

TABLA DE CONTENIDO

ACTA NO. 13	5
PRESIDENTE	5
SECRETARIA	5
PRESIDENTE	6
SECRETARIA	6
PRESIDENTE:	6
SECRETARIA	6
PRESIDENTE:	6
SECRETARIA	6
PRESIDENTE:	6
SECRETARIA	6
PRESIDENTE:	6
SECRETARIA	6
PRESIDENTE	7
SECRETARIA	7
PRESIDENTE:	7
ORDEN DEL DIA	7
PRESIDENTE	10
SECRETARIA	10
PRESIDENTE:	11
PRESIDENTE:	12
SECRETARIA	12
PRESIDENTE:	12
SECRETARIA	12
PRESIDENTE:	12
SECRETARIA	12
PRESIDENTE:	12
SECRETARIA	12
PRESIDENTE:	12
SECRETARIA	12
PRESIDENTE:	12
SECRETARIA	12
PRESIDENTE:	13
SECRETARIA	13
PRESIDENTE:	13
SECRETARIA	13
PRESIDENTE:	13
SECRETARIA	13
PRESIDENTE:	13
SECRETARIA	13
PRESIDENTE:	14
SECRETARIA	14
PRESIDENTE:	14
SECRETARIA	14
PRESIDENTE:	14
SECRETARIA	14
PRESIDENTE:	14
SECRETARIA	14
PRESIDENTE:	14

SECRETARIA	14
PRESIDENTE:	15
SECRETARIA	15
PRESIDENTE:	15
PRESIDENTE:	16
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Rojas González	17
PRESIDENTE:	17
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa	17
PRESIDENTE	18
SECRETARIA	18
PRESIDENTE:	19
SECRETARIA	19
PRESIDENTE:	19
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa	19
PRESIDENTE	20
SECRETARIA	20
PRESIDENTE	20
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. John Eduardo Molina Figueredo	20
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano	20
PRESIDENTE	20
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano	21
PRESIDENTE	21
SECRETARIA	21
Proposición	21
PRESIDENTE	21
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Valencia González	22
PRESIDENTE	26
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.S. María del Rosario Guerra de la Espriella	26
PRESIDENTE	27
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano	27
PRESIDENTE	28
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González	28
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Valencia González	29
PRESIDENTE	30
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez	30
PRESIDENTE	30
PRESIDENTE	31
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Penagos Giraldo	31
PRESIDENTE	31
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Fernando De La Peña Márquez	32
PRESIDENTE	32
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa	32
PRESIDENTE	34
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.S. Rosario Guerra De La Espriella	34
PRESIDENTE	36
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González	36
PRESIDENTE	36
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa	36
PRESIDENTE	37
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Valencia González	37

PRESIDENTE	38
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Enrique Rozo Rodríguez.....	38
PRESIDENTE	39
SECRETARIA	39
PRESIDENTE	39
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.....	39
PRESIDENTE	39
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez	39
PRESIDENTE	40
SECRETARIA	40
PRESIDENTE	40
SECRETARIA	41
Proposición	41
PRESIDENTE	41
SECRETARIA	41
PRESIDENTE	41
SECRETARIA	41
PRESIDENTE	41
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe.....	41
PRESIDENTE	41
Continúa con el uso de la palabra al H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe	41
PRESIDENTE	41
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Berner León Zambrano Eraso.....	41
PRESIDENTE	42
La Presidencia le concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González	42
PRESIDENTE	43
SECRETARIA	43
La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.....	43
H.R Berner León Zambrano Eraso	44
PRESIDENTE	45
La Presidencia le concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González	45
PRESIDENTE	45
La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Berner León Zambrano Eraso	45
PRESIDENTE	46
Continúa con el uso de la palabra al H.R. Berner León Zambrano Eraso.....	46
PRESIDENTE	46
SECRETARIA	46
PRESIDENTE	46
SECRETARIA	46
PRESIDENTE	46
SECRETARIA	46
Proposición	46
PRESIDENTE	47
La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Harry Giovanni González García	47
La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero	47
La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Samuel Alejandro Hoyos Mejía	48
La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe	48
La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Harry Giovanni González García	49
La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Samuel Alejandro Hoyos Mejía	49
La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero	50



La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano	51
La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Fernando De La Peña Márquez	51
PRESIDENTE	52
H.R. Harry Giovanni González García	52
PRESIDENTE	52
SECRETARIA	53
PRESIDENTE	53
SECRETARIA	53
ANEXOS: Veinte (20) FOLIOS.....	54



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 13 (Martes 13 de septiembre de 2016) Sesiones Ordinarias Legislatura 2016 - 2017

(Primer Período)

En Bogotá, D.C., el día Martes 13 de septiembre de 2016, siendo las 9:30 a.m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el Honorable Representante **Telésforo Pedraza Ortega**.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora **Amparo Yaneth Calderón Perdomo**, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

PRESIDENTE: Señora Secretaria muy buenos días a todos, sírvase llamar a lista por favor.

SECRETARIA: Si señor Presidente, siendo las 9:30 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH
MARULANDA MUÑOZ NORBEY
PEDRAZA ORTEGA TELESFORO
PENAGOS GIRALDO HERNAN
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALI
SUAREZ MELO LEOPOLDO

Con excusa adjunta los Honorables Representantes:

BUENAHORA FEBRES JAIME
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO
VANEGAS OSORIO ALBEIRO



Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado Quórum Deliberatorio.

PRESIDENTE: Como dice señora Secretaria?

SECRETARIA: Aún no se ha registrado Quorum Deliberatorio Presidente

PRESIDENTE: Cuántos Honorables Representantes han contestado a lista?

SECRETARIA: Siete Honorables Representantes.

PRESIDENTE: Ruego de nuevo por favor a la Subsecretaria mientras tanto estar pendiente para que apremie como lo señala el Reglamento a los Honorables Representantes, llamamos a lista en diez minutos, en diez minutos volvemos a llamar a lista el segundo llamado a lista.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente.

PRESIDENTE: Llamado a lista.

SECRETARIA: Si señor Presidente transcurrido el receso de diez minutos procedo nuevamente a llamar a lista siendo las 9:42 a.m.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los Honorables Representantes:

BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO
DIAZ LOZANO ELBERT
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH
MARULANDA MUÑOZ NORBEY
MOLINA FIGUEREDO JHON EDUARDO
PEDRAZA ORTEGA TELESFORO
PENAGOS GIRALDO HERNAN
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMÁS
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALI
SUAREZ MELO LEOPOLDO

Con excusa adjunta los Honorables Representantes:

BUENAHORA FEBRES JAIME



CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO
VANEGAS OSORIO ALBEIRO

Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

PRESIDENTE: Cuántos Honorables Representantes han contestado a lista señora Secretaria?

SECRETARIA: Han contestado a lista catorce Honorables Representantes.

PRESIDENTE: Muy bien estamos muy próximos al Quórum Decisorio sírvase darle lectura al Orden Del Día.

ORDEN DEL DIA

MARTES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2016
09:30 A.M.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

APROBACIÓN DE ACTAS

ACTA No.	FECHA	GACETA No.
01	JULIO 26 DE 2016	685/16
02	AGOSTO 02 DE 2016	619/16
03	AGOSTO 03 DE 2016	619/16
04	AGOSTO 09 DE 2016	659/16
05	AGOSTO 10 DE 2016	660/16

III

PROYECTOS PARA PRIMER DEBATE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. PROYECTO DE LEY ORGANICA No. 025 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se reforma la Ley 5° de 1992, para establecer mecanismos de

rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República”.

AUTORES : HH.RR. ANGÉLICA LOZANO CORREA, OSCAR OSPINA QUINTERO, INTI RAÚL ASPRILLA REYES, LINA MARIA BARRERA RUEDA, ANA CRISTINA PAZ, ARTURO YEPEZ ALZATE, SANDRA LILIANA ORTIZ, HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO, JUAN FELIPE LEMOS, OLGA LUCIA VELASQUEZ, DAVID ALEJANDRO BARGUIL, NICOLAS DANIEL GUERRERO, CARLOS EDUARDO GUEVARA, Los Honorables Senadores CLAUDIA LOPEZ HERNANDEZ, WILLIAM JIMMY CHAMORRO CRUZ y otras firmas.

PONENTES : HH.RR. ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA –C-, CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ, CARLOS GERMAN NAVAS TALERO, JAIME BUENAHORA FEBRES, FERNANDO DE LA PEÑA MARQUEZ, PEDRITO TOMAS PEREIRA CABALLERO, SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA Y LEOPOLDO SUAREZ MELO.

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta No.: 554/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta No.: 625/16

2. PROYECTO DE LEY No. 026 DE 2016 CÁMARA “Por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos”

AUTORES: H.R. SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ y la H.S. MARIA DEL ROSARIO GUERRA.

PONENTE: H.R. SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta No.: 554/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta No.: 688/16

3. PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No. 042 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria N°.1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

AUTORES : HH.RR DIDIER BURGOS RAMIREZ, NERY OROS ORTIZ, EDUARDO AGATÓN DIAZGRANADOS ABADÍA, EDUARDO CRISSIEN BORRERO, EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA, MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER, SARA HELENA PIEDRAHITA LYONS, HERNAN PENAGOS GIRALDO, BERNER LEON ZAMBRANO ERAZO, CARLOS ARTURO CORREA MOJICA, CHRISTIAN JOSE MORENO VILLAMIZAR, ELBERT DIAZ LOZANO, JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ, JUAN FELIPE LEMOS URIBE, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, MARTA CECILIA CURI OSORIO, JAIME BUENAHORA FEBRES, LEON DARIO RAMIREZ VALENCIA, HÉCTOR JAVIER OSORIO BOTELLO, RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR, JOSE BERNARDO FLOREZ ASPRILLA, EFRAIN ANTONIO TORRES



MONSALVO, ELDA LUCY CONTENTO SANZ, JAIRO ENRIQUE CASTIBLANCO PARRA.

PONENTE: H.R. BERNER LEON ZAMBRANO ERASO

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta No.: 597/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta No.: 699/16

4. PROYECTO DE LEY No. 064 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se modifica el artículo 9° de la Ley 1447 de 2011”.

AUTOR: H.R. HARRY GIOVANNY GONZALEZ GARCÍA

PONENTE: H.R. HARRY GIOVANNY GONZALEZ GARCÍA

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta No.: 602/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta No.: 699/16

5. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA N° 110 DE 2016 CÁMARA “Por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

AUTORES : HH.RR. RODRIGO LARA RESTREPO, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, KAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA, CARLOS ABRAHAM JIMENEZ LOPEZ, JOSE IGNACIO MESA BETANCUR, CIRO FERNANDEZ NUÑEZ, EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JULIO EUGENIO GALLARDO ARCHBOLD, CLARA LETICIA ROJAS GONZALEZ, JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA, ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO, ANTONIO RESTREPO SALAZAR, FABIÁN GERARDO CASTILLO SUÁREZ, JAIR ARANGO TORRES, LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS TORRES, HERNANDO JOSÉ PADAUÍ ALVAREZ

PONENTE: H.R. RODRIGO LARA RESTREPO

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta No.: 632/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta No.: 715/16

6. PROYECTO DE LEY N° 113 DE 2016 CÁMARA “Por la cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palanquera y raizal”.

AUTORES : HH.RR. WILSON CÓRDOBA MENA, CARLOS ALBERTO CUERO VALENCIA, SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ, JOSE BERNARDO FLOREZ ASPRILLA y otras firmas

PONENTE: H.R. SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta No.: 633/16



PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta No.: 715/16

IV

ANUNCIO DE PROYECTOS

(Artículo 8º. Acto Legislativo 1 de 2003)

V

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

El Presidente,
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA

El Vicepresidente,
ELBERT DIAZ LOZANO

La Secretaria,
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

La Subsecretaria,
DORA SONIA CORTES CASTILLO

Así mismo señor Presidente la Secretaria le informa que ha sido presentada una Proposición con relación al Orden del Día para que el punto número cinco (5) pase a ser punto número tres (3), o sea el punto de las Proposiciones y varios se haga antes de la discusión y votación de los Proyectos de Ley.

PRESIDENTE: Dentro del punto tercero del Orden del Día, le ruego el favor señora Secretaria que se sirva verificar el Quórum.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

En el transcurso de la sesión, contestaron los siguientes Honorables Representantes:

BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO
DIAZ LOZANO ELBERT
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH
MARULANDA MUÑOZ NORBEY
MOLINA FIGUEREDO JHON EDUARDO
PEDRAZA ORTEGA TELESFORO
PENAGOS GIRALDO HERNAN
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMÁS
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALI
SUAREZ MELO LEOPOLDO
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO
ZAMBRANO ERASO BERNER L.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:

BEDOYA PULGARIN JULIAN
CABAL MOLINA MARIA FERNANDA
CARRASQUILLA TORRES SILVIO
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO
GRACIA GOMEZ JUAN CARLOS
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO
JIMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM
LARA RESTREPO RODRIGO
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD
ROA SARMIENTO HUPHREY
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA

Con excusa adjunta los Honorables Representantes:

BUENAHORA FEBRES JAIME
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO
VANEGAS OSORIO ALBEIRO

Señor Presidente tenemos Quórum Deliberatorio.

PRESIDENTE: Qué Representante se acabó de retirar? Bueno mientras tanto le quiero dar aquí la bienvenida a la muy distinguida Senadora del Centro Democrático a la doctora Rosario Guerra De La Espriella, muy bienvenida, muy complacido de tenerla acá Honorable Senadora, sabe mi afecto y mi aprecio por usted y por su familia también.

En segundo lugar lamentamos profundamente señor Presidente de la Cámara y queridos colegas la desaparición de la madre de nuestra muy querida colega la doctora Clara Rojas, la señora Secretaria tuvo a bien informarme se envió una corona que pues esperamos que posteriormente la señora Secretaria nos diga exactamente cuál fue su costo para poder contribuir como corresponde y ya que llegó la Honorable Representante Clara Rojas y se conforma el Quórum Decisorio también quiero invitarlos a que hagamos un minuto de silencio en memoria de la muy distinguida madre de la doctora Clara Rojas, entonces invito a la Comisión a que hagamos un minuto de silencio.



PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Secretaria sírvase confirmarme el Quórum de la Comisión.

SECRETARIA: Señor Presidente ya se ha registrado Quórum Decisorio, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día y hay una modificación.

PRESIDENTE: Sírvase darle lectura, ah bueno ya había leído la Proposición señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

PRESIDENTE: Muy bien pregunto a la Comisión si aprueba el Orden del Día con la modificación que ha sido presentada por parte del Honorable Representante José Neftalí, en el sentido lo siguiente quiero darle la explicación se trata de lo siguiente, esa Proposición aquí hay varios colegas que han presentado diferentes Proposiciones y con el ánimo de no entorpecer y darle trámite a esas iniciativas lo que está proponiendo el Honorable Representante Neftalí es que pase el punto último de Proposiciones al punto tercero del Orden del Día, eso es de lo que se trata, en consideración de la Comisión el Orden del Día con la modificación propuesta. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Entonces, siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente, segundo aprobación de Actas.

- Acta 01 de julio 26 de 2016, publicada en la Gaceta No.685/16
- Acta 02 de agosto 02 de 2016, publicada en la Gaceta No. 619/16
- Acta 03 de agosto 03 de 2016, publicada en la Gaceta No. 619/16
- Acta 04 de agosto 09 de 2016, publicada en la Gaceta No. 659/16
- Acta 05 de agosto 10 de 2016, publicada en la Gaceta No. 660/16

Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día.

PRESIDENTE: En consideración de la Comisión, las Actas que han sido debidamente leídas por la señora Secretaria, se abre la discusión, va a cerrarse.

SECRETARIA: Señor Presidente hay una Proposición del Honorable Representante Pedrito Pereira que se abstiene de votar el Acta No. 05 de fecha 10 de agosto del año en curso toda vez que se encontraba ausente con permiso otorgado por la Secretaria General de la Cámara de Representantes, mediante



Resolución 1924 del 09 de agosto de 2016. Ha sido leída la solicitud del Representante Pedrito Pereira.

PRESIDENTE: Con la solicitud de abstención, sobre el Acta No. 5 presentada por el Representante Pedrito Pereira abro la discusión de las Actas leídas, continua la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Las aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si señor Presidente, han sido aprobadas por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

SECRETARIA: Tercero, lo que propongan los Honorables Representantes. Hay las siguientes proposiciones señor Presidente:

Doctor Telésforo Pedraza Ortega, Presidente Comisión Primera Asunto: Audiencia Pública Proyecto de Acto Legislativo 030 de 2016 Cámara. Respetado Señor Presidente, en atención al trámite del Proyecto de Acto Legislativo No. 030 de 2016 Cámara “Por medio del cual se modifica el Artículo 328 de la Constitución Política de Colombia y se organizan los Municipios de Bucaramanga, San Juan de Girón, Floridablanca y Piedecuesta del Departamento de Santander como único Distrito Especial, denominado Bucaramanga Distrito Turístico, Educativo y de la Salud,” me permito solicitar que se autorice la celebración de una Audiencia Pública por parte de esta Célula Congresional en la ciudad de Bucaramanga con el objeto de promover la participación social que requiere la iniciativa. Cordialmente, Miguel Ángel Pinto Representante a la Cámara y Fredy Antonio Anaya Martínez, Representante a la Cámara, ha sido leída la Proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración de la Comisión la Proposición leída se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si la aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Siguiente Proposición, señora Secretaria.

SECRETARIA: Proposición de citación a Debate de Control Político, Funcionarios del Gobierno Nacional citados: Ministro del Interior, Ministro de Justicia, Jefe del Equipo Negociador de La Habana, Funcionarios invitados: Procurador General de la Nación, Presidente Corte Constitucional, Tema: Incumplimiento al fallo de la Corte Constitucional Sentencia C-379 de 2016, “Por la cual se regula el Plebiscito para la refrendación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”. Citante el Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga. Aquí están adjuntos los cuestionarios al señor



Ministro del Interior, al señor Ministro de Justicia y al Jefe Negociador de La Habana, señor Presidente.

PRESIDENTE: Desde ya le quiero decir al Honorable Representante Prada con el buen propósito de invitar al Presidente de la Corte Constitucional, pero ya hemos recibido en diferentes oportunidades las comunicaciones de que la Corte Constitucional, el Presidente nunca asiste a estos Debates por obvias razones de lo que ellos tienen que tramitar, entonces yo le quiero hacer simplemente y llanamente esa observación. En consideración de la Comisión la Proposición leída, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, la aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Ha sido aprobada Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Siguiendo Proposición señora Secretaria.

SECRETARIA: Proposición, en atención al requerimiento de la Asociación de Funcionarios de las Gerencias Departamentales y el Nivel Central de la CGR de Bucaramanga- AFUNGER y el Comité Nacional Pro defensa del Control Fiscal Público – CODECONFIS, solicitamos a la sesión de la Comisión Primera, autorizar la solicitud de Audiencia para el Proyecto de Acto Legislativo No. 093 de 2016, “Por medio del cual se modifican los Artículos 119, 141, 156, 174, 235, 276, 268, 271, 272 y 273 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”. Esta suscrita la Proposición por los Representantes José Neftalí Santos Ramírez, Jorge Enrique Rozo, Hernán Penagos Giraldo y Santiago Valencia.

PRESIDENTE: En consideración de la Comisión, la Proposición leída, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Ha sido aprobada señor Presidente, la Proposición de Audiencia del Proyecto de Acto Legislativo 093/16.

PRESIDENTE: Siguiendo Proposición.

SECRETARIA: Señor Presidente, ya no hay más proposiciones de Control Político en la Secretaría, ni de Audiencias Públicas.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria.

SECRETARIA: Cuarto Proyectos para primer debate, discusión y votación. Primero Proyecto de Ley Orgánica No. 025 de 2016 Cámara “Por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992, para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República”. Autores los Representantes Angélica Lozano, Oscar Ospina, Inti Raúl Asprilla, Lina María Barrera y otros. Ponentes: Los Honorables Representantes



Angélica Lozano Coordinadora, Carlos Abraham Jiménez, Carlos Germán Navas, Jaime Buenahora, Fernando De La Peña, Pedrito Tomás Pereira, Samuel Alejandro Hoyos y Leopoldo Suarez, Proyecto Publicado en la Gaceta No. 554 de 2016, Ponencia para Primer Debate: En la Gaceta 625 de 2016.

Ha sido leído el primer punto del Orden Día, señor Presidente.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, Proposición con que termina el informe de Ponencia de ese Proyecto.

SECRETARIA: Si señor Presidente, este Proyecto de Ley ya ha sido leída la Proposición con que termina el informe que dice de la siguiente manera: Con fundamento en las anteriores consideraciones nos permitimos solicitar a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, aprobar en primer Debate el Proyecto de Ley No. 025 del 2016, Cámara Proyecto de Ley Orgánica, “Por medio de la cual se reforma la Ley 5ª de 1992, para establecer mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y verificación de la asistencia en el Congreso de la República”. Esta suscrita la Proposición por la Representante Angélica Lozano, Pedrito Pereira, Samuel Hoyos, Germán Navas, Leopoldo Suárez y Fernando De La Peña.

En la Sesión pasada señor Presidente habíamos quedado en el tema de la votación pero se desintegró el Quórum.

PRESIDENTE: Entonces, se abre la discusión de la Proposición con que termina el informe de la Ponencia, se abre la discusión, va a cerrarse, Representante Oscar Fernando Bravo tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe.

Gracias Presidente, si hubiera un poquito de silencio se podría.

PRESIDENTE: Por favor, a las barras y a los colegas también les voy a rogar el favor que contribuyan para efectos de guardar un poco el orden dentro de la Comisión, Honorable Representante puede continuar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe.

Reconocer la persistencia que ha tenido la Representante Angélica sobre este Proyecto en la pasada sesión habíamos iniciado la votación del Informe de Ponencia y yo había votado negativamente porque no me gusta el Proyecto como lo expresé en esa oportunidad. He hablado con la doctora Angélica y es más en el

Código de Ética que aprobamos en la sesión pasada aquí en esta Comisión incluimos por iniciativa de la doctora Angélica un Literal J en el Artículo 8º., que de buena forma recoge una de las inquietudes del Proyecto de la doctora Angélica en el sentido de rendir cuentas a la ciudadanía de las acciones relacionadas con las obligaciones y responsabilidades Congresionales, yo pensaba que con haber incluido ese Artículo iba a quedar tranquila y de pronto no iba a insistir en su Proyecto pero ella aduce que hay otros temas allí que vale la pena estudiar.

Yo lo que miro, insisto doctora Angélica es que por ejemplo sobre cuentas de campaña ya hay normas expresas, claras, sobre registro de intereses privados ya hay normas expresas y claras, sobre designación de Ponentes hay normas expresas y claras, sobre el llamado a lista ahora lo discutimos, sobre la pérdida de investidura hay normas constitucionales muy diáfanos, sobre que no se le pague el salario al Congresista por inasistencia pues está en la Ley 5ª. , o sea que prácticamente buena parte de ese Proyecto de la doctora Angélica ya está contenido en otras normas sin embargo ella seguramente ahora explicará porque insiste en este Proyecto.

Yo he llegado a la siguiente conclusión con ella misma como Autora y Ponente, a mí me parece ridículo ese Artículo 18, ese de que llame a lista cada hora, cada media hora, revise como está vestido el Congresista, si salió al baño, si no salió eso me parece demasiado escuelero y por tanto yo le he dicho que voy a presentar una proposición eliminando de tajo ese Artículo. Los Congresos más avanzados del mundo y uno debe copiar a los Congresos más avanzados, no a los más atrasados, los más avanzados del mundo incluso permiten que el Congresista vote desde su oficina electrónicamente y si el Congresista no quiere asistir a un Debate pues no asiste porque no le llama la atención por cualquier motivo pero queda en la libertad, en la conciencia de cada Congresista a qué Debate asiste o a qué Debate no asiste.

Cómo vota el Proyecto? Lo puede hacer electrónicamente acá tener amarrado al Congresista a su silla por seis (6), por ocho (8) horas si no tiene el Congresista, creo que se oye más al doctor Rozo que a mí, si no tiene el Congresista interés en un determinado tema no tienen por qué obligarlo a estar allí. En consecuencia doctora Angélica usted sustentará por qué insiste en su Proyecto a pesar de las observaciones que acabo de hacer y estaría dispuesto a votarlo si se elimina, repito de tajo el Artículo 18 que me parece demasiado escuelero para decir la verdad, eso es todo señor Presidente.

PRESIDENTE: Bien está abierta la discusión sobre la Proposición con la que termina el Informe de la Ponencia, con la observación del Honorable Representante Oscar Fernando Bravo y que pues yo naturalmente también debo compartir en lo que tiene que ver con ese aspecto. Honorable Representante Clara Rojas, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Rojas González.

Muchas gracias señor Presidente, un saludo cordial y respetuoso a todos los colegas, yo quisiera manifestar que me encuentro de acuerdo con el doctor Bravo yo creo que es sano lo que él está proponiendo, con el respeto de la doctora Angélica porque me parece que corresponde a cada Representante en su fuero saber realmente a qué Debate asiste y a qué no y bueno sus electores que hacen el seguimiento evaluarán si eso era lo que esperaban o no, y yo creo que también se trata de darle un nivel al Congreso de manera que no podemos como caer en este tema de quererlo controlar todo porque también es imposible.

Y dicho eso pues me parece que la Proposición es totalmente acertada y lo que podríamos hacer doctora Angélica en aras de sacar el Proyecto si usted lo considera, es aceptar o avalar esta Proposición de manera que pudiéramos seguir con la discusión y finalmente poder sacar este Proyecto adelante, muchas gracias.

PRESIDENTE: Le voy a rogar al Honorable Representante Oscar Bravo y a la Representante Clara Rojas por favor que radiquen la respectiva Proposición respecto de ese Artículo. Bien pero entonces estamos en discusión de la Proposición con la que termina el Informe de la Ponencia, se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria sírvase llamar a lista para la votación de la Proposición, bueno pues ya íbamos a entrar en votación pero por tratarse de usted con mucho gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Mil gracias Presidente y a todos los Colegas, ya avalé la Proposición que elimina el Artículo 18, presentada por el Colega Bravo se han presentado también varias Proposiciones de los colegas Rozo y Sánchez también avaladas y entraremos en ellas más adelante solo un ajuste, ya existe la Norma que nos obliga a todos los Congresistas a explicar dentro de los veinte (20) días siguientes a la posesión, registrar nuestros conflictos de interés hay una realidad colegas, no se cumple yo me tomé hice la tarea de revisar en la Secretaria tanto de Senado como de Cámara y escasamente entre el 60 y el 70 % de los Congresistas hemos cumplido con esta tarea.

Entonces la razón de ponerlo aquí es porque da la oportunidad si bien dice hoy la Ley, veinte (20) días aquí da la oportunidad que se registre dentro de la información personal y se destaque si alguien no ha cumplido, le da herramientas al Secretario sabe, al Secretario del Senado o de la Cámara para que se cumpla, sobre las Ponencias efectivamente nuestra Ley 5ª, da la potestad de asignar los Ponentes al Presidente o a la Mesa Directiva de la respectiva Comisión, pero yo

avalé una Ponencia esto surge por una Proposición en el debate pasado que busca que sobre todo en los Partidos grandes que tienen esa realidad no nosotros las Bancadas de uno o de dos, que pueda siempre haber una distribución equitativa que puedan rotar o participar como Ponentes todos los miembros sobre todo de las Bancadas grandes esto lo hice recogiendo la sugerencia y Proposición de un colega se da más en las Bancadas grandes.

Sobre lo de las cuentas claras tiene razón colega Bravo, esto ya existe es perfectamente público en la página de cuentas claras, la intención mía es unificar y recopilar información que facilita el ciudadano pero no tengo ningún problema en eliminarlo y en suprimirlo que ésta no sea una razón de traba al proceso y reitero mi total apertura a acoger sus Proposiciones y mejorar el Proyecto.

PRESIDENTE: Honorable Representante, después en el articulado habrá las observaciones porque desde que no registra conflicto de intereses es porque no lo tiene, porque si usted lo tiene va y lo registra, porque si no lo tiene pues por eso es que le da el 60%. En consideración de la Comisión la Proposición con la que termina el Informe de la Ponencia. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, Señora Secretaria para votar sírvase llamar a lista.

SECRETARIA: Si señor Presidente:

Honorables Representantes

BEDOYA PULGARIN JULIAN	NO VOTO
BRAVO REALPE OSCAR FERNANDO	SI
BUENAHORA FEBRES JAIME	EXCUSA
CABAL MOLINA MARIA FERNANDA	NO VOTO
CAICEDO SASTOQUE JOSE EDILBERTO	EXCUSA
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE	NO VOTO
CORREA MOJICA CARLOS ARTURO	SI
DE LA PEÑA MARQUEZ FERNANDO	SI
DIAZ LOZANO ELBERT	NO
GARCIA GÓMEZ JUAN CARLOS	NO VOTO
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	NO VOTO
HOYOS MEJIA SAMUEL ALEJANDRO	NO VOTO
JIMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM	NO VOTO
LARA RESTREPO RODRIGO	NO VOTO
LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH	SI
MARULANDA MUÑOZ NORBEY	SI
MOLINA FIGUEREDO JOHN EDUARDO	NO
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	NO VOTO
OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	NO VOTO
PEDRAZA ORTEGA TELÉSFORO	SI

PENAGOS GIRALDO HERNAN	SI
PEREIRA CABALLERO PEDRITO TOMAS	SI
PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NO VOTO
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	SI
ROA SARMIENTO HUMPHREY	NO VOTO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	SI
ROJAS GONZALEZ CLARA LETICIA	SI
ROZO RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	SI
SANABRIA ASTUDILLO HERIBERTO	SI
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	NO VOTO
SANTOS RAMIREZ JOSE NEFTALI	SI
SUAREZ MELO LEOPOLDO	SI
VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO	SI
VANEGAS OSORIO ALBEIRO	EXCUSA
ZAMBRANO ERASO BERNER LEON	SI

PRESIDENTE: Se cierra la votación, resultado de la votación señora Secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente han votado diecinueve (19) Honorables Representantes, diecisiete (17) por el SÍ y dos (2) por el NO, en razón a que esto es un Proyecto de Ley Orgánica necesita dieciocho (18) votos por el SI para ser aprobada porque se trata de una Ley Orgánica.

PRESIDENTE: Bueno, no habiendo sido aprobada la Proposición yo lo que quiero es invitar a la Honorable Representante a que pasemos al siguiente punto del Orden del Día y pues buscaremos en otra oportunidad porque no hubo Quorum para aprobar esa Proposición. Siguiendo punto del Orden del Día, señora Secretaria, no porque ya aquí la Proposición, a ver aquí hubo un resultado, el Reglamento dice claro que para eso es, usted tiene que dar es el resultado y debe informar a la Comisión, el resultado de la votación? Por eso le pregunté señora Secretaria, diecisiete (17) votos por SI y dos (2) por el No, en consecuencia fue negada la Proposición porque necesita dieciocho (18) votos OK, eso es Amparo, muy bien, entonces siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria. Con mucho gusto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Bueno yo les agradezco a todos los colegas, quiero resaltar que este Proyecto fue consensuado y radicado por todos los Partidos Políticos, lo suscribieron los voceros de todos los Partidos Políticos reitero, la U, Cambio Radical, absolutamente todos con el vocero del Centro Democrático tuvimos una demora en la entrega del papel pero ellos también apoyaron este Proyecto de Transparencia, le quiero agradecer a los colegas que contribuyeron a mejorar este

Proyecto, se le manda un mensaje al país contundente, la Transparencia no pegó en el Congreso respetando por supuesto la diferencia de opinión de los dos colegas de la U, pues es curioso. El Presidente Santos adopta unas medidas internacionales, nacionales y su propia Bancada en una parte porque agradezco a los colegas que colaboraron pues le dicen al país que el Congreso no quiere rendir cuentas. Entonces muchas gracias y por supuesto que insistiremos porque creemos que el Congreso tiene posibilidades de mejorar y de actuar de cara a la comunidad.

PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias Honorable, siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Proyecto de Ley No. 026 de 2016 Cámara “Por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos”. Autor el Representante Santiago Valencia y la Senadora María del Rosario Guerra. Ponente el Honorable Representante Santiago Valencia. Proyecto publicado en la gaceta 554 de 2016, ponencia para primer Debate en la gaceta 688 de 2016.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día de la discusión y votación.

PRESIDENTE: Representante Molina, tiene el uso de la palabra. Pregunto si hay algunos colegas que quieran hacer uso de la palabra por favor como para inscribirlos?

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. John Eduardo Molina Figueredo.

Gracias Presidente, es para aclararle a la Honorable Representante Angélica Lozano que no es que no estemos a favor de la Transparencia, siempre la hemos defendido y la seguiremos defendiendo, pero el hecho de que no le compartamos su Proyecto no quiere decir que estemos en contra Honorable de eso no se trata, aquí no hay que hacer un protagonismo y que el país vaya a mirar a los dos Representantes que no votaron, más bien yo diría cuántos de aquí votaron solo para que no los miraran? Entonces así no es.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.

Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Perdóneme Representante Elbert Díaz, me acaban de informar, discúlpennos pues que es yo no llevo en mi unidad sellada la fecha de nacimiento de cada uno de los colegas, me acaba de decir aquí la señora Secretaria que

usted está cumpliendo años, razón por la cual aprovecho para felicitarlo en nombre de toda la Comisión, esperamos hoy que el patacón pisado o alguna cosa de esas pues se haga presente para celebrarle su, si exacto, para celebrarle su cumpleaños. Muy bien tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.

Muchas gracias señor Presidente. Bueno no, se me obliga pues a referirme sobre el Proyecto que se acaba de discutir, la verdad es que desde el Proyecto del año anterior que se sometió a consideración de este Congreso yo manifesté públicamente que estaba en desacuerdo con ese Proyecto y hoy pues la verdad no, sigue siendo igual, lo que yo he manifestado siempre es que muchas, muchas de esas Normas están ya definidas en mucha normatividad, en la normatividad que hoy es vigente y por esas circunstancias pues no lo he votado a favor, pero igualmente como mi compañero John Eduardo Molina, tengo que expresar que no es que no me guste la Transparencia, por el contrario pero lo que no me gusta es pues el Proyecto como fue estructurado, de todas formas estamos es aquí para exponer y decir lo que nosotros creemos y deben ser las cosas, no por nada más. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted Honorable Representante. Muy bien, entonces siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria. No pero cuál es el Proyecto, en el que estamos? El del doctor Santiago Valencia, por favor sírvase leer la proposición con la que termina el informe de la ponencia.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

Proposición. Con fundamento en lo anteriormente expuesto proponemos a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes dar primer Debate al Proyecto de Ley No. 026 de 2016 Cámara “Por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos” con base en el pliego de modificaciones adjunto. Está suscrita la proposición por el Honorable Representante Santiago Valencia González.

PRESIDENTE: Muy bien, se abre la discusión a la proposición con la que termina el informe de la ponencia. A ver como comprende Representante Edward, el ponente es el Representante Santiago Valencia, entonces me da pena con usted. Pregunto sobre este Proyecto quienes van a hacer uso de la palabra? Representante Valencia como ponente, Honorable Senadora, Representante Edward va a hablar? Honorable Representante Edward? Bueno después del Representante Santiago Valencia tiene la palabra la Honorable Senadora Rosario Guerra de la Espriella. Representante Valencia, para la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Valencia González.

Presidente muchas gracias, un saludo para usted y para todos los compañeros. Quiero invitarlos por supuesto a escuchar esta breve descripción del Proyecto, yo sé que este es un tema difícil que toca fibra, es un tema complejo que por supuesto tiene muchas aristas y muchas vueltas pero pues quiero también agradecerle a la Senadora María del Rosario Guerra, con quien hicimos este Proyecto que nos permitió traerlo en primera instancia a la Comisión Primera de la Cámara donde se sabe digamos de la altura del Debate, de la altura de los argumentos si eso es lo que pretendemos con este Proyecto de Ley, con esta discusión, que sea un Debate con altura, profundo y sobre todo pues por supuesto estamos abiertos y receptivos a escuchar todas las intervenciones y todo lo que pues quieran proponer o mejorar, por supuesto todos los Proyectos son susceptibles de mejora.

El Proyecto es “Por medio del cual se prohíbe la práctica de alquiler de vientres al ser una categoría de trata de personas y explotación de la mujer con fines reproductivos”. El Proyecto de Ley pretende la prohibición de la práctica del alquiler de vientres o maternidad subrogada en Colombia, esto con el fin de proteger los derechos a la dignidad, intimidad, igualdad, autonomía, procreación y salud de la mujer así como el derecho a la vida y a conformar una familia al que está por nacer, al no nacido. Para abordar el Proyecto de Ley hay que entender lo siguiente, el alquiler de vientres se convirtió en un negocio en el que se cosifica a la mujer, se trata a la mujer como una cosa, como un objeto sujeto al comercio y también a los menores de edad que terminan también cosificados y objetos, convirtiéndolos en productos comerciales. El Proyecto de Ley pretende dignificar a la mujer pues lamentable con esta práctica pues hay un retroceso en materia de equidad de género y del respeto por los derechos de las mujeres, la idea es por supuesto proteger a las mujeres vulnerables, como van a ver ustedes más adelante las mujeres que están digamos en esta práctica lamentablemente son aquellas mujeres que se encuentran en una situación de vulnerabilidad económica y pues esto lo que hace es que se genere por supuesto este riesgo a que sean explotadas, también pretende proteger los derechos inherentes a las personas que están por nacer, a los no nacidos y los derechos pues a tener un padre y una madre.

Hicimos una Mesa de Trabajo, yo los invité a todos ustedes, dejamos además en varias partes del Congreso invitación a que nos acompañaran, algunos nos acompañaron y tuvimos pues delegados del Ministerio de Salud, de la Procuraduría General, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de la Conferencia Episcopal, de la Fundación sin ánimo de lucro Fertilidad Humana Inser, la Fundación Colombiana de Pacientes Infértiles, la Fundación Colombiana de Ética y Bioética y al Derecho a Nacer. Cuáles fueron las conclusiones de la

Mesa de Trabajo? Debemos emprender una lucha respecto de la invasión en la que extranjeros actualmente están arribando a Colombia para promover un mercado en el que los cuerpos de las mujeres y de los niños se utilizan como mercancía y repito, mujeres en situación de vulnerabilidad. Existe un consenso general sobre la necesidad de prohibir o limitar en su máxima expresión la práctica del alquiler de vientres más aún cuando ésta se realiza con un móvil económico. La herramienta más eficaz y efectiva de impedir el tráfico de menores y la explotación de mujeres en nuestro país es consagrar una legislación que prohíba totalmente esta práctica reestableciendo los derechos y los valores de las mujeres y los niños que han sido víctimas de esta actividad.

Bueno, el alquiler de vientre como les mencionaba, se aprovecha de la vulnerabilidad económica de un sector de la población femenina, qué por supuesto lejos de alcanzar un desarrollo en el ámbito de la autonomía de la mujer pues en realidad lo que hace es manipular las condiciones externas de las mismas para que pues no puedan tomar una elección autónoma, es decir se aprovechan de la necesidad económica de estas mujeres sobre todo parejas extranjeras para ofrecerles cantidades de dinero por la utilización de su cuerpo como un objeto de comercio y por supuesto también de los niños en Colombia. El alquiler de vientres en nuestro país no tiene ningún tipo de regulación solamente hay una jurisprudencia que es la T- 968 del 2009 que la verdad es que no deja precisión en cuanto a si se encuentra permitida o no a la luz de nuestra Constitución o si tiene algún limite en Colombia el alquiler de vientres, ya ven ustedes también además algunas notas de prensa ya han hecho alusión al tema.

En la práctica y esto es un tema además internacional, internacionalmente esto ya ha venido gestándose, se determina como una trata de personas y como una explotación indebida bueno todas las explotaciones son indebidas, una explotación de la mujer con fines reproductivos, ustedes pueden ver aquí una parte de lo que ha dicho el Parlamento Europeo, lo dijo el 17 de diciembre del 2015, como les digo hay una tendencia mundial sobre todo en los países desarrollados a prohibir la práctica de la maternidad subrogada lo que además deja todavía en una situación de mayor vulnerabilidad a estos países que no solamente no tienen una legislación clara al respecto sino que se vuelven muy atractivos por los bajos costos y las mujeres en situación de vulnerabilidad que llaman la atención de extranjeros que en sus países ya no pueden desarrollar esta práctica.

Dice el Parlamento Europeo, condenar la práctica de la gestación por sustitución que es contraria a la dignidad humana de la mujer, ya que con su cuerpo y sus funciones reproductivas se utiliza como una materia prima, estima que debe prohibirse esta práctica que implica la explotación de las funciones reproductivas y la utilización del cuerpo con fines financieros o de otro tipo, en particular en el caso de las mujeres vulnerables en los países en desarrollo y pide que se examine con

carácter de urgencia en el marco de los instrumentos de protección de Derechos Humanos.

El Parlamento Europeo entonces expresó que la maternidad subrogada o el alquiler de vientres es una explotación del cuerpo de la mujer y de los órganos reproductivos femeninos, ya que tanto mujeres como niños son traficados en los mercados internacionales para precisamente sellar estos acuerdos reproductivos. Por supuesto como les mencionaba anteriormente estamos en toda la disposición de recibir proposiciones o conceptos como los que se dieron en la Mesa de Trabajo que les mencionaba anteriormente donde la Procuraduría General incluso nos dio unos aportes bien interesantes para fortalecer el Proyecto y bueno en fin.

Esto es lo que tenemos que discutir, realmente el fondo de la discusión es qué contiene en realidad la práctica de la maternidad subrogada o la sustitución, es si esto realmente tiene fines altruistas o si son fines económicos, si hay por ejemplo la obligatoriedad de un consentimiento informado, qué pasa si se produce la muerte de los padres contratantes antes del nacimiento? Se puede o no retractar la madre gestante de la entrega del menor? Se puede o no practicar por supuesto la respuesta es obvia, en mujeres menores de edad? Y finalmente la pregunta mayor es si los niños podrán convertirse en objetos de consumo susceptibles de ser encargados o comprados, vendidos o incluso devueltos si no llegan a satisfacer al comprador? Ya hay casos por ejemplo muy dramáticos donde parejas que acceden a esta práctica el niño viene por ejemplo con Síndrome de Down y lo rechazan como si se tratase de un producto defectuoso y por lo tanto además de que ya se trata de una mujer en situación de vulnerabilidad pues casi que la dejan en una situación aún mayor con un niño que tiene una condición especial y que pues no fue del consentimiento inicial de esta madre tenerlo, sino que fue producto de una transacción comercial.

En el 2014 se denunciaron como una pareja de Australianos dejó abandonado en Tailandia un bebé nacido con Síndrome de Down y en cambio sí se llevaron a su gemela que nació sana, es decir esto no puede ser un objeto de comercio ni puede ser digamos sujeto de este tipo de comportamientos que no tienen regulación y que por supuesto hay una zona enorme gris en la legislación que permite que todo esto pase.

Es importante resaltar que esta explotación se considera especialmente en las mujeres de países en vía de desarrollo como lo mencionaba anteriormente, países como el nuestro se vuelven muy atractivos para personas que tienen dinero suficiente y que en sus países esta práctica ha sido prohibida por buscar mujeres que están en situación de vulnerabilidad que probablemente aceptarían por un precio mucho menor y en el caso por ejemplo de Colombia donde hay buen servicio médico, buenos médicos que pueden prestar este servicio y entonces nos pone en una situación de vulnerabilidad adicional.

En Estados Unidos y en Europa Occidental el alquiler de vientres oscila entre 100 y 150 mil dólares, mientras que en Colombia se paga entre 4.000 y 10.000 dólares y esto lo pueden ver ustedes se pueden meter en Internet hay avisos clasificados donde más o menos esto es lo que están cobrando estas mujeres, es decir que en Colombia es un 93.3% más económico realizar este tipo de prácticas, lo que pues, lo que está es llamando la atención del Congreso que mientras en Europa o en Estados Unidos puede costar 150 mil dólares aquí pues valga prácticamente nada en comparación y que todas estas personas puedan venir a nuestro territorio a buscar mujeres en situación de vulnerabilidad y en algunos casos agravar todavía más esa situación de vulnerabilidad, muchas de estas mujeres tienen tres, cuatro hijos son madres cabeza de familia, velan por su familia, etc y pues las ponemos en riesgo.

En Alemania esta práctica está prohibida por ser vista como de comercio de personas, en Francia prohíben la maternidad subrogada o el alquiler de vientres, incluso restringen a que sus ciudadanos viajen a otros países para realizar esta práctica, en Canadá está prohibido que cualquier persona realice un pago por un proceso de subrogación, en China se prohíbe también, en Dinamarca está prohibido la realización de contratos donde exista un pago y el objeto sea un ser humano, aquí hay un pago y el objeto es un ser humano, en España la maternidad subrogada o el alquiler de vientre se entiende como una explotación de la mujer con fines reproductivos y está expresamente prohibida.

El Proyecto de Ley pues solamente tiene cinco Artículos yo supongo que algunos de ustedes o la mayoría pues lo conocieron, ya conocen el objeto, busca prohibir el alquiler de vientres en Colombia, definimos el concepto de qué se trata el alquiler de vientres, no pienso pues demorarme ahí todos tienen ustedes en sus manos el Proyecto y pueden leer el articulado.

Aquí digamos ya hay una nulidad de pleno derecho es decir una prohibición explícita del alquiler de los vientres de acuerdo a la consideración del Artículo anterior, perdón el contrato se entenderá nulo de pleno derecho y aquí pues lo que estamos es proponiendo que para que tenga un castigo es decir para que podamos de alguna forma además también no solamente disuadir sino también castigar, pues que se incluya esta práctica dentro de los Artículos 188 A, de trata de personas del Código Penal y el 2º de la Ley 919 del 2004 que es trafique, compre, venda o comercialice componentes autonómicos humanos, sabemos que aquí hay una discusión, sé que el doctor Telésforo tiene una proposición que estamos dispuestos a aceptar donde, que ya lo habíamos discutido en algún momento donde es más bien para facilitarle el trabajo el operador judicial se haga un delito autónomo, lo habíamos discutido estamos de acuerdo, no hay ningún problema y el Artículo 5º pues la vigencia del Proyecto. Le agradezco mucho

Presidente y le ruego el favor si le da la palabra a la Senadora para que ella pueda complementar la presentación. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Bueno muy bien Honorable Representante. Si señor continúa la muy distinguida Senadora, fue mi Ministra preferida durante con mis divergencias en el Gobierno del Presidente Uribe, pero fue mi Ministra siempre muy preferida por el excelente desempeño que tuvo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.S. María del Rosario Guerra de la Espriella.

Gracias Presidente, muy buenos días un saludo a los Honorables Representantes a mi colega autor de esta iniciativa el Representante Santiago Valencia.

Este Proyecto de Ley fundamentalmente lo que busca es respetar la dignidad de la mujer, evitar que las mujeres seamos cosificadas y que nuestro cuerpo sea comercializado, este Proyecto de Ley que plantea la prohibición de la maternidad subrogada comúnmente denominado alquiler de vientres lo que busca evitar es que una mujer mediante un contrato permita que en su vientre se instalen los óvulos fecundados de un tercero y que el día en que ya llega el momento del parto entregue su bebé y se rompa esa relación filial. Esta práctica de la maternidad subrogada está considerada una forma de trata de personas porque convierte la mujer en objeto de uso, simplemente el vientre se vuelve como cualquier cosa que se puede comprar y vender, se toma ventaja de las necesidades económicas de las mujeres en su gran mayoría mujeres que son sanas que tienen capacidad de procrear ven en el alquiler de su vientre la posibilidad de generar ingresos, esa es una manera de atentar contra la dignidad y la condición de la mujer, además de ello es una manera también de volver al bebé una cosa.

Según la Constitución Colombiana los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás y resulta que cada vez estamos viendo que lo que menos prevalece son los derechos de los niños, prevalece el derecho de las personas que quieren tener familia, el derecho de la mujer que quiere tener un ingreso, prevalece el derecho de o poder obtener partes órganos y parte de los bebés no nacidos para otros fines en fin, cosificamos, volvemos objetos a los bebés y esto es lo que permite la maternidad subrogada, se paga según la calidad del bebé, mire lo triste y lo aberrante que es el tema, si el bebé es sano se acepta el bebé por parte del contratante, pero si el bebé viene entre comillas con algún defecto ya sea Síndrome de Down, ya sea que querían hombre y nació mujer etc, etc, pues el bebé se rechaza y quién se queda con ese bebé? La mamá pobre que tiene que alimentarlo, que tiene que sostenerlo y que tiene que criarlo, o sea que es aberrante la práctica porque se vuelve casi que una selección del no nacido, esto por supuesto a todas luces es aberrante y es una manera de violar la dignidad de las mujeres y la dignidad del no nacido también, por eso no solo la Resolución de

la Unión Europea del 2015, sino su ratificación en marzo del presente año, prohibió el alquiler de vientres para los países miembros y hay un gran número de ejemplos de países que lo tienen prohibido.

Si ustedes se meten a la página Web y en cualquiera de esos buscadores pueden encontrar como si esto fuera el alquiler de vientre de un caballo, ustedes pueden encontrar los avisos iguales a los avisos que hay para alquilar el vientre de una yegua pues lo va a encontrar para alquilar el vientre de una mujer, nosotros no podemos permitir, tanto que hablamos del derecho de las mujeres, del respeto por la mujer, de la dignidad de la mujer y resulta que hoy en el país hay un gran vacío sobre cómo respetar el cuerpo de la mujer y evitar que se cosifique, que se comercialice, que se degrade la dignidad de la mujer, la manera de una mujer pobre de conseguir recursos no puede ser a través de la compra y venta de su vientre y no puede ser a través de la compra y venta de los bebés, de los no nacidos. Por eso Honorables Representantes nos preocupa que hoy no haya un marco claro normativo para respetar la dignidad de la mujer en este tema y además de ello porque como hay una selección por parte del contratante pues también está llevando a que se promueva prácticas como la cosificación, el aborto y la degeneración de la relación entre un madre y el bebé que se está gestando.

Igualmente esta práctica está afectando a la familia, porque es un desafío a la filiación biológica, porque es un rompimiento, la mamá no puede, la mamá que recibe al niño no puede aportar el óvulo o sea, que eso es muy importante, o sea que simplemente es prestarle su capacidad para como lo hacen con las yeguas para poder tener ahí a este bebé y procrearlo, o sea se rompe una relación filial, se rompe una relación familiar, se cosifica el bebé, se irrespeta a la mujer y su dignidad y socialmente se genera un mercado de algo que la sociedad en general y ahí si se habla de lo más desarrollado ha considerado que esto es a todas luces una violación a la dignidad de la mujer y ese es el objetivo de nuestro Proyecto de Ley, prohibir el alquiler de vientre, categorizarlo como parte de nuestro Código Penal y aquí hay una proposición del Representante Telésforo Pedraza de que sea un delito autónomo y finalmente estamos planteando aquí la definición de lo que se considera alquiler de vientre.

Ese es el alcance del Proyecto esos son los tres Artículos fundamentales aparte de la vigencia y por eso los invito a que nos acompañen con su voto para poder seguir defendiendo la dignidad de la mujer y el derecho de los niños por encima de cualquier otro interés sea comercial o de otros fines. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted Honorable Senadora y siempre muy bienvenida no?

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.

Gracias señor Presidente. Este Proyecto de Ley lo considero muy importante, es muy importante un tema trascendental, es un Proyecto de Ley que investigando como lo decía el Representante a la Cámara Santiago Valencia, no existe normatividad al respecto e indiscutiblemente este tema del alquiler del vientre estoy de acuerdo que también lo dijo el Representante Santiago Valencia, es como una transacción comercial, es como comprar y vender mercancía y definitivamente eso no puede ser cuando se trata de una vida humana.

También estoy de acuerdo cuando se dice que las mujeres vulnerables son las que captan para esta práctica, claro por supuesto, una mujer con necesidades, con muchas necesidades pues son las que son más propicias para que puedan ejercer esta práctica que estoy totalmente de acuerdo no debe estar en nuestro país, pero yo estaría señor Presidente de acuerdo con este Proyecto o estoy de acuerdo con este Proyecto por una razón muy elemental que es eso de la vida y es la razón entre otras cosas señor Presidente del por qué estoy de acuerdo a que los colombianos votemos el SI en el Plebiscito, por la única razón de la vida humana, la vida humana no hay dinero con que se pueda pagar, no hay dinero con que se puede decir vale tanto una vida humana, esa es la razón del por qué voy a votar SI al Plebiscito y porque le digo a mis amigos que votemos Si al Plebiscito, porque es la vida humana, vamos a evitar muchas, pero muchas muertes en este país diciéndole SI al Plebiscito.

Y por eso también quiero decir que voy a votar positivamente este Proyecto de Ley, sencillamente porque estamos tratando es con una vida humana, la comercialización de un bebé, es una vida humana y eso no puede ser. Yo estoy diciéndoles a todos ustedes que esta es una bonita oportunidad y es un ejemplo además para decir hombre la vida humana por encima de cualquier cosa, por encima de cualquier cosa, llámese dinero, llámese concesiones o disminución de penas para los guerrilleros lo que sea pero lo primero es la vida humana y por eso señor Presidente voy a votar este Proyecto positivamente y también el Plebiscito lo voy a votar SI. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Ese lo vamos a votar muchos SI Honorable Representante. Y además usted hoy de cumpleaños pues que todos sus electores que lo están viendo en televisión debe solidarizarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González.

Gracias señor Presidente, unirme a la manifestación de cumpleaños por supuesto del doctor Elbert. Y en relación con el Proyecto la exposición que nos ha hecho tanto el Representante Santiago como la Senadora De La Espriella, pues decir que en términos generales estamos de acuerdo, no obstante nos gustaría una explicación al menos sumaria del concepto que fue publicado en gaceta por parte

del Ministerio de Justicia y del Consejo de Política Criminal, ellos consideran dos comentarios que me parecen importantes revisar a ver si ellos tienen razón o no o como se podría llegar a una conciliación.

Uno, señalan que la pena es excesiva, que más bien el tipo que debería ser sería el de tráfico de órganos que prevé no una pena de 3 a 23 años, sino una 3 a 6 años, lo cual uno podría estar o no de acuerdo, a mí tal vez me gusta más como lo tienen planteado en el Proyecto pero pienso que es un tema técnico porque realmente se está protegiendo es la vida del menor.

El otro tema que ellos señalan que también me parece importante para que no se caiga Senadora es que ellos hacen mención a que se trataría más bien o sería necesario una Ley Estatutaria y no una Ley Ordinaria, entonces pues tampoco hacemos ningún favor si aprobamos cuando después nos lo pueden demandar porque no cumple los requerimientos legales. Entonces simplemente pues que ustedes nos den un concepto sobre este concepto, igual es no solo del Ministerio sino del Consejo de Política Criminal que como ustedes saben bien pues no solo es el Ministro quien forma parte de éste sino el señor Fiscal, las Altas Cortes, entonces pues un poco para que efectivamente dilucidemos cuál va a ser el destino de este Proyecto y ratificándonos que sin duda estamos de acuerdo de prohibir esta práctica porque nos parece lesiva no solo para las mujeres sino también para los bebés. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Valencia González.

Gracias Presidente, si yo había leído con atención la conclusión del Consejo Superior de Política Criminal, lo primero es voy a referirme al tema de Ley Estatutaria, las Leyes Estatutarias claramente son Leyes para reglamentar derechos fundamentales, yo no estoy reglamentando ningún derecho fundamental, yo estoy mediante una Ley Ordinaria prohibiendo una práctica que intenta violentar un derecho fundamental, es completamente distinto, las Leyes Estatutarias como ustedes saben y aquí hemos tramitado cualquier cantidad, pues son Leyes que tienen un rango superior precisamente porque reglamentan derechos fundamentales contenidos en la Constitución, yo no estoy reglamentado con este Proyecto ningún derecho fundamental, estoy prohibiendo una práctica que atenta contra un derecho fundamental y esto se tramita mediante Ley Ordinaria.

Yo también respeto mucho por supuesto las distintas opiniones respecto por ejemplo al tema de la pena, hay una proposición doctora Clara que acogimos del Representante Telésforo y que pues será votada en el articulado donde aceptamos que sea un tipo penal autónomo porque él tenía razón cuando lo discutimos, la dificultad para el operador judicial enmarcar la conducta en el tipo

que no está descrito en un tipo penal pues que ha sido tradicionalmente digamos utilizado en otras prácticas y que por lo tanto debía tener un tipo penal autónomo que le diera la garantía al operador judicial para poder aplicarlo correctamente y proponer que sea una pena entre 6 y 8 años de prisión digamos y acogemos la propuesta, por supuesto en el trámite éste es el primer Debate, en el trámite seguramente llegarán muchos más argumentos, muchas más proposiciones y la idea es por supuesto que vamos acomodando al interés del Legislador, al interés del Congreso este Proyecto pues que definitivamente pues creemos es beneficioso y que además nos evitará en el futuro muchísimos dolores de cabeza que no queremos como le pase a la India, que se volvió casi que un destino turístico de maternidad subrogada por sus bajos precios y porque las madres se encontraban en situación de vulnerabilidad y eran fácilmente o eran muy accesibles, no queremos que eso pase en Colombia no, no queremos que eso pase en Colombia y queremos un poco adelantarnos a un fenómeno mundial que ha empezado a suceder y que creemos que este Proyecto es una iniciativa muy importante y supremamente necesaria en la actualidad del país. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Representante Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

Gracias Presidente. No mire, una reflexión hacia la propia Comisión y es que a mí me acaba de llegar ese comentario del Ministerio y aquí no puede hacer carrera que a última hora vengan con un tema sin, nosotros o sea nosotros ya teniendo un estudio previo a decir que el Proyecto de Ley es o no es conveniente cuando hasta ahora cursa su primer Debate, entonces yo le pediría que en ese caso que votemos hoy y que si el Ministerio tiene a bien algunas observaciones bienvenidas, pero que no nos vengan a última hora con asesores a asustar a algunos de los compañeros y que podamos proceder y también guardemos ese rigor parlamentario, donde nosotros somos autónomos y podemos sacar adelante iniciativas y corregir aquellas iniciativas que de una u otra forma lo que van a buscar es mejorar los Proyectos, pero veo de pronto con tristeza que lo que el Gobierno, bueno el Gobierno no, el Ministerio desafortunadamente quiere es atacarlo pero sin ningunos argumentos serios y concisos. De tal manera que yo si le pediría a la Comisión que bienvenidos todas las observaciones del Gobierno y del Consejo de Política Criminal, pero primero que no sean a última hora y segundo que no sean atacando, que no sean atacando mejor sin argumentos este tipo de Proyectos señor Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted Honorable Representante. Hernán Penagos tiene la palabra, después Honorable, bueno entonces la claridad.

H.R. Santiago Valencia González.

Si Presidente, es que me acaban de hacer caer en cuenta este Proyecto lo habíamos radicado en la Legislatura pasada y el concepto del Consejo de Política Criminal fue para el Proyecto que fue radicado en la Legislatura pasada, este es un Proyecto que tiene algunos cambios y por lo tanto no tiene, no tiene concepto del Consejo de Política Criminal. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Representante Penagos tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Penagos Giraldo.

Buenos días Presidente, un saludo a todos los Representantes y demás personas que nos acompañan. No un tema muy corto y no, no es de fondo pero si es de trámite Representantes. Es que acaba de ocurrir en la votación que pasamos, la del Proyecto de la doctora Angélica de Transparencia y de este servidor, que señora Secretaria ese Proyecto necesitaba unas mayorías, algunos lo tenían en la cabeza otros no, estoy seguro que aquí digamos no pasó nada extraño pero requería unas mayorías.

Este Proyecto por lo que veo yo aquí en el Consejo de Política Criminal pero además, más que por eso por regular de alguna manera los Derechos Fundamentales es un Proyecto de Ley Estatutaria, según lo que yo entiendo la Secretaria quiero que nos diga si es así o no. Como creo que es un Proyecto de Ley Estatutaria que tengamos en cuenta las mayorías, porque vuelvo y reitero pasó con el Proyecto pasado, la doctora Angélica no se dió cuenta, pensó que estaba aprobado el Proyecto cuando menos pensó el Proyecto era Orgánico y se hundió, se dio cuenta cuando la Secretaria lo dijo, pero yo creería que no habia previsto eso.

Entonces por favor simplemente de trámite que en este Proyecto señores Representantes, revisen claramente qué mayoría se requieren de tal manera que no termine el Proyecto frustrado por cuenta de no tener claridad las mayorías, entonces simplemente se lo digo señor Presidente para que lo tenga presente desde la Secretaría. Gracias.

PRESIDENTE: Si Honorable Representante, tendremos, infortunadamente digamos nosotros que somos muy acuciosos, digo también en mi UTL no he tenido, no he recibido esos conceptos y a mí me parece de todas maneras que lo importante es la buena suerte de los Proyectos, más adelante cuando estemos en la votación definiremos que se puede hacer. Representante Fernando de la Peña que ha pedido el uso de la palabra.



La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Fernando De La Peña Márquez.

Gracias Presidente. No yo creo que lo mío va a ser muy breve en gran parte últimamente fue dilucidada el interrogante que tenía sobre el concepto de Política Criminal por parte del doctor Santiago autor del mismo Proyecto y en segundo lugar creo que es un Proyecto donde haya unanimidad según lo que yo presiento aquí en la Comisión de acuerdo a cada uno de los conceptos que han expresado mis compañeros, y por lo tanto sería simplemente decir señor Presidente voy a votar positivamente el Proyecto que se está discutiendo. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muy bien Honorable Representante. Angélica Lozano tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Mil gracias señor Presidente. Este Proyecto fue presentado en el Senado la Legislatura pasada y fue archivado y en buena medida ¿Fue en Cámara? Por tiempo, vale.

Este concepto del Consejo de Política Criminal aplica plenamente, yo tengo el cuadro comparativo del Proyecto al que se refiere el concepto y el actual hay variaciones, hay variaciones semánticas, palabras, hay nuevas frases, acogió buena parte, pero se mantiene estructuralmente las razones por las que el Consejo de Política Criminal señala que es además de inconveniente inconstitucional, no solo por la, señala además que debe tramitarse como Ley Estatutaria pero eso es un asunto de forma, importante pero yo me quiero referir al fondo.

La maternidad subrogada está reconocida por la Organización Mundial de la Salud y en Sentencias de la Corte Constitucional de Colombia resaltando que es una modalidad de Reproducción Asistida ¿Qué es la Reproducción Asistida? Como su nombre lo indica son los mecanismos científicos, técnicos y médicos a los que recurren las personas o parejas o personas, muchas veces la persona infértil es el hombre otras la mujer, recurren a estos mecanismos científicos y médicos que por ejemplo en Colombia no incluye el Plan Obligatorio de Salud. Son unos tratamientos de altísimo costo y hay una gran discusión sobre la viabilidad fiscal y la pertinencia de que lo asuma el Sistema de Salud Colombiano, sobre esto no habla el concepto del Consejo de Política Criminal.

El fondo del Proyecto es penalizar la práctica de la maternidad subrogada en Colombia, la realidad es que éste es un mecanismo al que recurren por salud, por viabilidad de la decisión de maternidad de las parejas para llevar a final término un

embarazo. No es en Colombia una práctica frecuente, como vimos los casos traídos son fundamentalmente de India o de países lejanos a nuestra cultura.

Yo tuve la oportunidad de hablar con el Director del Centro de Reproducción Asistida de la Clínica del Country. Voy a contar una infidencia llegué a él por Paloma Valencia que ha estado también pendiente del Proyecto que sobre Reproducción Asistida cursa en el Congreso de nuestra colega de la U Martha Villalba y que aprobamos hace poco en la Plenaria de la Cámara. El señor médico me explicaba que prohibir de esta forma, prohibirlo, penalizar esta práctica es impedirles a muchas mujeres cuando son ellas quienes tienen problemas para llevar a viabilidad, a feliz término su decisión de maternidad.

En Colombia no existe la práctica que se ha descrito, ésta es más propia de países como India. Señala el concepto del Consejo de Política Criminal que está publicado en la gaceta del 20 de mayo, Edward no es una cosa que haya llegado hoy por sorpresa ni para rechazar un Proyecto serio como el que han traído los colegas del Centro Democrático. La Sentencia T-968 del 2009, 2009 hace muchos años ya ponente la hoy Presidenta Magistrada Calle, resolvió un caso al que, en el que se enmarcó esta situación por salud, por necesidad y dejó una claridad que yo comparto y es que al ser éste un tema médico de solidaridad semejante, me atrevo en algunos factores al de donación de órganos con todas las pinzas me atrevo a hacer esa afirmación, no puede haber negocio, no puede haber ánimo de lucro en este mecanismo. Yo comparto ese espíritu señalado por la Sentencia de la Corte y por la OMS y resaltando la experiencia de este Centro de Reproducción Asistida de la Clínica del Country que tiene veintinueve años. En Colombia se usa con muy baja frecuencia pero se usa ¿Y cuándo? Por la necesidad de la mujer o de la pareja que necesita para llevar a feliz término su embarazo y su decisión responsable de maternidad y de paternidad.

Este Proyecto lo penaliza, le da una sanción desproporcionada según dice el Consejo de Política Criminal, resalta lo que decía el Representante Penagos, que debe ser Ley Estatutaria porque se está regulando nada más y nada menos que el vientre y la decisión de las mujeres que tienen un embarazo en estas condiciones.

A mí me preocupa otro tema que está circulando en el Congreso, hay un intenso lobby de las clínicas de reproducción asistida, es decir, aquellos mecanismos que cuestan alrededor de cien millones, de cien millones hacia adelante para cargar al Sistema de Salud los mecanismos de reproducción asistida más convencionales, el de la fertilización In Vitro por ejemplo o similares. Yo he visto por aquí a un doctor Ramírez muy intenso en el lobby y me angustia que de buena fé nuestros colegas del Centro Democrático puedan estar siendo influídos de mala fé del doctor lobbista de estas clínicas, porque en la práctica éste mecanismo de maternidad subrogada que es excepcional y que es mínimo, lo mueven estos lobbistas como una competencia indeseable que yo creo que no hay lugar a ello

porque como me lo explicaba el señor médico de la Clínica del Country es de escaso uso este mecanismo.

También señala el concepto de Política Criminal que es injustificado llevarlo al ámbito del Código Penal. Yo comparto que ésta práctica de reproducción asistida debe ser siempre gratuita, sin ánimo de lucro porque una cosa es la solidaridad con la prima, con la hermana, con la pareja que medicamente recurre a ésta técnica, que es por el amor y el vínculo filial de solidaridad con esa pareja y otra cosa es un mercado y un negocio. Así lo ha dicho la Corte Constitucional en nuestro país y este Proyecto por tanto yo considero es innecesario. La Corte Constitucional ha sido clara y rotunda no puede haber ánimo de lucro y así está en nuestra legislación pero cerrarle la puerta a un aspecto de la ciencia de reproducción asistida, lamentablemente temo que no por usted ni más faltaba Senadora Guerra, pero he visto la presión. El mismo Ministro de Salud ha expresado su preocupación por la presión para que el Sistema de Salud cargue los tratamientos de reproducción asistida que oscilan mínimo a partir de los cien millones de pesos.

Entonces yo creo que debemos revisar con calma este concepto de Política Criminal, destaco que el Proyecto tiene ajustes, pero ajustes de forma, mantiene exactamente la misma pena del Artículo que ya examinó el Consejo de Política Criminal en el 188 A de nuestro Código Penal de la Ley 919 y como lo han dicho es inconveniente penalizarlo, además asignarle una pena de éste nivel, hay una confusión al asimilarlo a la trata de personas y yo me atengo a lo que ha dicho la Corte Constitucional y la OMS, ésta es una práctica excepcional pero válida a reproducción asistida gratuita.

Yo les invito a los colegas que revisemos con calma este concepto, si es necesario señor Presidente pidamos otro actualizado, un miembro de nuestra Comisión Primera hace parte de ese Consejo de Política Criminal, hay un Fiscal nuevo incluso yo creo que hay Ministro nuevo de Justicia no sé si variaría en su concepto, pero sin ningún ánimo pendenciero les pido que tengamos con cuidado, atengamos a la esencia de éste concepto válido, serio del Consejo de Política Criminal y yo les pido que suspendamos la decisión hasta que se actualice o se pueda profundizar. Mil gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias Honorable Representante. Senadora Rosario Guerra y después la Representante Clara Rojas, perdón.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.S. Rosario Guerra De La Espriella.

Gracias Presidente. Primero déjeme decirle que la Representante Lozano está confundida, este no es un Proyecto de Ley de Reproducción Asistida, el de

Reproducción Asistida es el que tiene el Senador Luis Fernando Duque. Este es un Proyecto, además usted nos acompañó en la última parte de la Mesa de Trabajo el año pasado y vio claramente todos los ejemplos, aquí pongo y métase en Google y ponga alquiler de vientres y les ofrecen todas las mujeres que quieren alquilar vientre para que les paguen cuarenta, cincuenta, sesenta millones de pesos. Entonces lo primero que hay que tener claro es que éste no es un Proyecto de Ley de Reproducción Asistida, el segundo tema que hay que tener claro es que esta es una práctica que la Corte Constitucional no se ha pronunciado, la Corte en su Sentencia T-968 lo que hace fue resolver un problema de una madre frente a un hecho que no era exactamente éste y a raíz de eso la Corte dice como no hay regulación, como no hay regulación invita precisamente a la regulación y pueden buscar la Sentencia T-968 donde claramente queda para la Corte lo que dice es que la mujer gestante y que da a luz no debe aportar sus óvulos, que la madre sustituto se compromete a llevar a buen término al embarazo, que la madre gestante está renunciando a sus derechos y que la práctica debe buscar algún mecanismo de revisión, regulación y formalización. Entonces no confundamos porque son dos temas, a la Corte no ha llegado ningún caso de alquiler de vientres, la revisión que hicimos así no lo mostró hasta el momento que hicimos la revisión, a ningún caso había llegado la Corte de alquiler de vientres, de Reproducción Asistida no sé cuantos han llegado pero para este Proyecto no ha llegado ningún caso.

Tercer tema que es importante tener presente ¿Cuántos casos hay de alquiler de vientres? No se sabe, porque esto como no hay regulación no hay tampoco quién lo controle, por supuesto a las entidades y tengo que decir no sé a quién se refiere la Representante pero yo personalmente no me he reunido con absolutamente nadie que tenga que ver ni con fertilidad ni que con ninguno de esos mecanismos de reproducción. Entre otras cosas porque por supuesto que a ellos este Proyecto no les gusta, a ellos no les gusta este Proyecto inclusive estuvieron en la Mesa de Trabajo y ellos planteaban que este Proyecto de Ley, que este Proyecto de Ley les dá al traste a muchos que tienen el negocio de la Reproducción Asistida con el alquiler de vientres, porque ellos van a necesitar en algún momento quién les alquile el vientre para desarrollar su negocio. Entonces lo malo es aquellos inescrupulosos que están manejando la reproducción asistida y que quieren utilizar el mercado de alquiler de vientres para eso.

Entonces este Proyecto de Ley lo que hace es respetar, respetar la dignidad de la mujer, prohibir el negocio del alquiler de los vientres, para nada toca el tema de inseminación, de Reproducción Asistida absolutamente para nada, lo toca ¿En qué sentido? Cuando ya una mujer mediante un contrato, le quieren hacer algún tipo de manipulación. Pero ojo con eso porque a mí si me parece delicada la denuncia que acaba de hacer la Representante Lozano y vale la pena que muestre aquí quienes de este Congreso tienen algún interés, yo no tengo ninguna inhabilidad, ninguna incompatibilidad, no he hablado con ninguno más allá de la

invitación que les hice a esta Mesa de Trabajo en la cual ella estuvo presente. Entonces con relación al tema de que si es una Ley Ordinaria o una Ley Estatutaria, nosotros hicimos la consulta el año pasado y en la consulta se nos dijo por parte de unos abogados pero si hay duda vale la pena que se haga una Comisión o que ustedes lo evalúen, que como no se estaba modificando ningún Derecho Fundamental sino reglamentando, regulando para evitar que fuese el cuerpo de la mujer cosificado en los bebés, que se podía considerar como una Ley Ordinaria, pero si para tranquilidad de los Honorables Representantes consideran que vale la pena una subcomisión y conceptuar sobre eso, yo personalmente no tengo ningún reparo.

PRESIDENTE: Muchas gracias Honorable Senadora. Representante Clara Rojas tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González.

Gracias señor Presidente. No simplemente recordar a esta honorable Comisión que yo soy la Representante del Consejo de Política Criminal y justamente mañana estamos citados aunque para otro tema. Yo con el mayor gusto me comprometo Senadora y estimado Representante Valencia Ponente, si ustedes quieren elevar algún concepto sobre ese tema para que el Consejo lo vuelva a pronunciar, yo tengo el mayor gusto de impulsarlo y adicionalmente ha salido de la discusión aquí un tema muy interesante que son como dos temas, entonces quizás también invitar al Ponente para tal vez incluir un Artículo en el sentido de que señala la Senadora que esto no tiene que ver con la Reproducción Asistida ni con los mecanismos que presenta la Organización Mundial de la Salud para lograr total claridad y yo creo que con eso este Proyecto podría ser viable si les parece. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Con mucho gusto, ahora le diré que estoy pensando en la Presidencia. Representante Angélica Lozano. Pregunto si hay algún colega. Representante Valencia, listo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Mil gracias Presidente, para una claridad de los colegas y de la Senadora Guerra y voy a leerlo literalmente. La OMS la Organización Mundial de la Salud define esta conducta ¿Cuál? La maternidad subrogada, como una técnica de Reproducción Asistida, en la cual una mujer lleva el embarazo y da a luz a un bebé que genética y legalmente pertenece a otros padres, la gestante subrogada es por tanto la mujer que de común acuerdo con una persona o pareja, acepta que se le transfiera a su útero el embrión previamente engendrado con el fin de quedar

embarazada de dicho embrión, gestarlo a término y dar a luz en sustitución de la mencionada persona o pareja para alcanzar el embarazo de la madre gestacional o portadora se utiliza la fecundación In Vitro o inseminación artificial.

Entonces quiero aclarar, la Reproducción Asistida es el nombre, es la sombrilla grande de varios mecanismos y técnicas que a los que puede recurrir una mujer o una pareja, porque resalto en muchas ocasiones la situación problemática es del varón. Entonces ésta es una modalidad de Reproducción Asistida, una modalidad, hay otras que además vienen a ser complementarias por ejemplo la fertilización In Vitro o la inseminación artificial. Esta mujer, esta madre subrogada podría ser, darse su fecundación a través de la inseminación artificial o In Vitro, es decir, se combinan varias técnicas, pero son distintas gamas de Reproducción Asistida a las que pueden llegar medicamente según la decisión de los pacientes con su tratante médico.

Entonces con esa claridad está en nuestro país un impulso serio con una fuerte motivación además económica como lo ha destacado el señor Ministro de Salud, porque hay presión para incluir dentro del paquete del Sistema de Salud pago por todo el fondo público, las modalidades de Reproducción Asistida, todas son muy costosas. Varía porque una inseminación artificial es más sencilla técnicamente y demanda menos esfuerzo que el In Vitro. Entonces con esta claridad que son asuntos distintos, yo sí creo útil aprovechar mañana la sesión del Consejo de Política Criminal para hacer la solicitud y que podamos contar con un concepto tan sesudo y de fondo como éste, que yo anticipo este Proyecto nuevo el segundo de los mismos autores sobre el mismo tema, fue modificado de forma pero no de fondo por lo que yo creo que está vigente el concepto, mi interés ni más faltaba será para nada obstruir sino garantizar la discusión correcta de los argumentos y he radicado una proposición de suspensión para lograr esa claridad.

PRESIDENTE: Bueno Honorable Representante muchas gracias. Les voy a rogar ser muy concretos para efectos de que hay otros Proyectos y yo les quiero recordar a la Comisión que dado el tiempo de que disponemos y la Presidencia, la Mesa Directiva, no me quiero hacer responsable Honorables Representantes de una serie de iniciativas de los Parlamentarios que se van a quedar entre el tintero, no por falta de acción de la Mesa Directiva ni del Presidente sino porque no se hace el Quórum o no podemos comenzar, yo quiero reiterarles eso. Entonces Honorable Representante Valencia usted va a decir alguna cosa muy corto y después el Representante Rozo, el Representante Rodríguez quien más y ya y listos y ya les digo qué estoy pensando respecto de esto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Valencia González.

Presidente muchas gracias. Mire yo respeto mucho a la doctora Angélica pero yo creo que ella se está yendo por donde no es con todo respeto, ella insiste en su tema de fertilización y de bueno, de todo lo que nos ha hablado y yo me remito al Artículo 2 del Proyecto que es el concepto, dice: “Se entiende por alquiler de vientres todo acuerdo de voluntades verbal o escrito a título gratuito u oneroso, unilateral o bilateral a título personal o por interpuesta persona que tenga por objeto el compromiso de gestar un bebé y entregarlo a una persona una pareja, cediendo la filiación derivada de la maternidad o renunciando a los derechos sobre el recién nacido”.

Entonces aquí no estamos hablando absolutamente de nada más sino de esto, entre otras cosas porque con la intervención de la doctora Angélica, entiendo todavía más la necesidad de que la Ley entre a regular este aspecto porque empieza a generar un montón de dudas que ya las dije ahora ¿Qué pasa si que nuestra Ley no dice nada? ¿Qué pasa si la madre gestante al final se niega a entregar el producto del acuerdo? Habla por ejemplo de los costos de la maternidad asistida, entonces a la mamá le pagan qué sé yo ocho millones de pesos que es lo que piden algunas de las mujeres que están allí que son colombianas no son de ninguna otra parte, la clínica de maternidad se gana cuarenta millones de pesos o cincuenta millones de pesos por el procedimiento y entonces finalmente entonces estamos es vulnerando los derechos de una mujer en situación de vulnerabilidad valga la redundancia y la clínica se está enriqueciendo a costa del tema, o qué pasa si el niño sale con una malformación o con una condición especial y los padres digamos genéticamente lo rechazan, en fin aquí lo que hay es una, todo lo contrario yo oyendo a la doctora Angélica es la necesidad imperiosa, inmediata de que un Proyecto de estos pase porque esto ya se está viendo en Colombia, esto no se está viendo afuera, esto va.

PRESIDENTE: No, no yo voy a rogarle entre otras porque estoy llevándome el reglamento aquí por delante que señala muy claramente unas pautas respecto del uso de la palabra. Representante Rozo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

Gracias señor Presidente, yo realmente y creo que muchos compañeros estamos en lo mismo, no tenemos claridad absoluta sobre este tema y yo estoy un poco o un poco no totalmente de acuerdo con el Consejo de Política Criminal en su concepto, porque ahí hay que definir a ver si el alquiler de vientres es permitido o no, que creo que no porque es gratuito, o sea tiene que no tener ningún costo cuando una persona presta su vientre para hacerle un favor a una familia que no puede de alguna manera tener hijos para poder tenerlos eso no se cobra, entonces cuando se habla aquí de alquiler de vientres es otro tema completamente diferente. Entonces yo creo que eso tendremos y yo le voy a pedir

señor Presidente que suspendamos el estudio de este Proyecto y le solicitemos al Consejo de Política Criminal si es posible que nos dé otro concepto al respecto y poder seguir trabajando sobre este tema que me parece importante, porque tampoco se puede convertir esto en un negocio ni para los hospitales, ni para las personas que puedan salir, mucha gente necesitada de pronto señoras necesitadas las utilizan para darles algún dinero y que pongan su vientre pero eso me imagino que debe ser clandestino porque hoy no está permitido.

Entonces en Colombia esa práctica tampoco es que sea muy usual que yo conozca no es una práctica usual, eso es de personas que tienen recursos económicos importantes para poder tener un tratamiento de estos que estamos hablando, entonces señor Presidente yo le solicitaría que nos permita tener más claridad sobre este tema.

PRESIDENTE: Bueno Honorables Representantes, la Presidencia entiende y además de eso con la misma aquiescencia del Ponente y de la doctora, la Honorable Senadora Rosario Guerra que vamos a suspender aquí, yo mismo hoy voy a redactar una comunicación al Consejo de Política Criminal y al propio señor Fiscal General de la Nación etc., para que nos den un concepto sobre los dos temas fundamentales a los cuales puede haber alguna duda. Entonces pregunto a la Comisión si suspendemos la discusión de este Proyecto para una nueva sesión. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueba Presidente por unanimidad.

PRESIDENTE: Muy bien. Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria. A ver Honorables Representantes hemos concedido más allá inclusive de lo que señala el reglamento, pero con mucho gusto permítanos también agilizar el trabajo. Si tiene la palabra un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Mil gracias, yo no hago tanto uso de la palabra me parece que cercena la discusión. Yo valoro y aprecio esta iniciativa, pero creo, insisto y le pido a los autores que lo enfoquemos como una Ley de Salud, esto es una Ley que pretende regular unos temas de salud de las mujeres que no pueden llevar a término la gestación, algo muy distinto a un enfoque penal. Mil gracias.

PRESIDENTE: Representante Rodríguez usted ha pedido la palabra, tiene el uso de la palabra y continuamos con el siguiente Proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

Presidente yo le iba a proponer algo más de pronto ambicioso y es que en vez de pedir el concepto Si o No sobre el Proyecto, le rogaría que hablara más bien con la Fiscalía y con el Ministerio de Justicia, usted que es amigo y les dijera que organizáramos una Mesa Técnica de tal manera que no se aprovecha, que se aprovechara este Proyecto para mirar conceptos, aclarar conceptos y de pronto sacarlo adelante pero. Perdón, yo insisto en que estos temas hay que mirarlos, hay que analizarlos y no hay que acabarlos de tajo. Yo lo que le pediría a contrario de pedir un concepto es organicemos una Mesa Técnica y trabajamos sobre el tema.

PRESIDENTE: Muy bien Honorable Representante, de todas maneras este Proyecto no se ha hundido ni cosa parecida, se ha suspendido su discusión para otra sesión, Senadora me dará mucho gusto volverla a tener aquí. Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

3. Proyecto de Ley Estatutaria No.042 de 2016 Cámara “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria No.1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

AUTORES: HH.RR DIDIER BURGOS RAMIREZ, NERY OROS ORTIZ, EDUARDO AGATÓN DIAZGRANADOS ABADÍA, EDUARDO CRISSIEN BORRERO, EDUARDO JOSE TOUS DE LA OSSA, MARTHA PATRICIA VILLALBA HODWALKER, SARA HELENA PIEDRAHITA LYONS, HERNAN PENAGOS GIRALDO, BERNER LEON ZAMBRANO ERAZO, CARLOS ARTURO CORREA MOJICA, CHRISTIAN JOSE MORENO VILLAMIZAR, ELBERTH DIAZ LOZANO, JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ, JUAN FELIPE LEMOS URIBE, JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA, MARTA CECILIA CURI OSORIO, JAIME BUENAHORA FEBRES, LEON DARIO RAMIREZ VALENCIA, HÉCTOR JAVIER OSORIO BOTELLO, RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR, JOSE BERNARDO FLOREZ ASPRILLA, EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO, ELDA LUCY CONTENTO SANZ, JAIRO ENRIQUE CASTIBLANCO PARRA.

PONENTE: H.R. BERNER LEON ZAMBRANO ERASO

PROYECTO PUBLICADO. Gaceta: 597/16

PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: 699/16

Ha sido leído el tercer punto del Orden del Día.

PRESIDENTE: Señora Secretaria sírvase leer la proposición con que termina el informe de la ponencia.



SECRETARIA: Si señor Presidente.

Proposición: Por las anteriores razones y teniendo en cuenta la importancia de este Proyecto en la profundización de la democracia y la creación de un marco regulatorio que garantice la equidad y la igualdad de condiciones entre los diferentes tipos de candidatos propongo: Dar primer Debate al Proyecto de Ley Estatutaria No.042 de 2016 Cámara, con el siguiente texto. Esta suscrita por el Honorable Representante Berner Zambrano.

PRESIDENTE: En discusión de la Comisión la proposición con que termina el informe de la ponencia. Se cierra la discusión, va a cerrarse, queda cerrada.

SECRETARIA: Llame a lista.

PRESIDENTE: Se sirva llamar a lista para votar.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

PRESIDENTE: Un segundo señora Secretaria. El Representante Bravo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe.

Es que no quiero omitir la.

PRESIDENTE: Un poquito de silencio por favor. Es que ya está, estamos en la consideración de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Honorable Representante Berner Zambrano, que a mí me parece que todos la han leído pero tiene la palabra Representante.

Continúa con el uso de la palabra al H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe.

A pesar de que la hemos leído siempre es bueno y siempre lo he considerado así que el distinguido señor Ponente nos haga un breve resumen del objeto de este Proyecto que me parece interesante, pero siempre insistiré en que antes de aprobar, el Ponente, Coordinador Ponente o autor nos dé una pequeña motivación sobre el mismo. Gracias.

PRESIDENTE: Bueno Honorable Representante, yo para estar de acuerdo entonces con su solicitud, Representante Berner le ruego el favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Berner León Zambrano Eraso.

Gracias. Compañeros, todos los que estamos aquí hemos sido avalados, inscritos y hemos salido con base en los avales que nos dan los Partidos con ciertas y todas las limitantes legales. Este Proyecto del Representante Didier y de otras personas modificando la Ley Estatutaria 1475 del 2011, tiene que ver con reglamentar aquellos grupos que se inscriben con firmas eso es todo el Proyecto. Los grupos significativos que se inscriben con firmas, por decir un ejemplo ellos arrancan las campañas a recoger las firmas tres meses antes y allí se gastan una serie de recursos en publicidad, entonces mientras nosotros tenemos nuestra Ley que nos permite iniciar las campañas ellos no la tiene reglamentada, ellos arrancan recogiendo las firmas, haciendo su publicidad, gastándose recursos en fin, es decir, no tienen reglamentado quienes se inscriben por firmas que no es cualquier cosa es poco, nosotros si no alcanzamos el umbral allí tenemos problemas no hay reposición de votos, cuando es por grupo significativo de firmas no tienen la reglamentación para este tema.

Para lo que tiene que ver con doble militancia tampoco tienen reglamentación, para lo que tiene que ver con presentar los certificados judiciales, los controles, nosotros somos sometidos los Partidos somos sometidos a toda clase de controles, alguien solicita un aval y lo primero que se le hace al candidato es mirarle su pasado judicial y todos los temas legales establecidos. Cuando es por grupo significativo de firmas no los tienen, entonces no se trata de limitarles, no se trata de limitar la participación política mediante este sistema para que se inscriban recogiendo firmas, simplemente es que se sometan también a las mismas reglas que hoy estamos sometidos nosotros.

El Proyecto consta de cinco Artículos, de nueve Artículos, les reitero no estamos limitando la participación política de los grupos o de los candidatos que se inscriben por firmas no, simplemente sometiéndoles a las mismas reglas que hoy tenemos los Partidos. Señor Presidente ese es, no sé alguna inquietud.

PRESIDENTE: Gracias doctor Berner Zambrano. Tiene el uso de la palabra la doctora Clara Rojas.

La Presidencia le concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González.

Gracias señor Presidente, no simplemente para una pregunta de la Mesa Directiva no sé si fue que cambiaron el Orden del Día, en el que yo tengo aparece como N° 3 el Proyecto 064, "Por medio del cual se modifica el Artículo 9° de la Ley 1447" no sé si el del doctor que ahora habló es el punto siguiente, entonces me gustaría que clarificáramos en qué Proyecto estamos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Señora Secretaria. Sírvese dar la explicación a la doctora Clara Rojas.

SECRETARIA: Honorables Representantes, efectivamente el jueves se hizo una modificación, en que el punto cuatro quedará de tres y el punto tres de cuatro, por una instrucción del señor Presidente de la Comisión.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

No mire Presidente. Es que bueno a mí me han enseñado que uno a los compañeros no puede decirles algunas cosas, pero yo espero que lo tome con el mejor beneficio de inventario mejor dicho. Nosotros somos fruto de recolección de firmas, Centro Democrático nació como un movimiento significativo de ciudadanos que se dedicó a recoger firmas durísimo, vea créame doctor Berner durísimo. Nosotros nos pusieron unos mínimos que ya están establecidos en la Ley y después el sufrimiento para ver si la Registraduría avalaba todas las firmas, lo que pasa es que como éramos nuevos porque teníamos un sentido de opinión entonces no pudieron rajarnos las firmas, pero no así en el Casanare, no así en otros departamentos donde cumplieron con los requisitos establecidos hoy en la Ley y sin embargo la Registraduría maliciosamente como en el Cauca, dijo que no cumplían con los parámetros ni con las firmas, que las firmas no eran legítimas y una serie de cosas que lo aprovecharon politiqueramente.

Nosotros gracias a Dios hoy ya somos un Partido, y un Partido que sacó casi los mismos Senadores que sacó el Partido de la U, sin embargo yo y Mafe, Samuel y Santiago también, no me dejan mentir a nosotros nos tocó hacer todo lo que usted dijo doctor Berner, nos tocó presentar documentos, nos tocó presentar pasado judicial, nos vigilaron nuestras cuentas, entregamos cuentas, rendimos cuentas, todo con la mayor seriedad y con el mayor rigor que requiere porque ojo doctor Berner éramos, estábamos en el ojo del huracán y porque además éramos las personas que nos inscribíamos mediante firmas. Entonces a mí me parece bueno que estén en igual de condiciones, si la contienda electoral fuera en igual de condiciones, si por ejemplouviésemos acceso a algunos recursos como los tienen hoy los Partidos y yo quiero decirles no es fácil, usted acuérdesese en el 2006 que a usted le tocó recoger firmas, no es fácil recoger firmas, yo sería más benevolente y le pediría que mirara muy bien el Proyecto con aquellas personas que recogen firmas que miráramos si el interés es de que no incurran en doble militancia, aclarámoslo y debatámoslo, porque creo que es viable hasta dónde ocurre la doble militancia, hasta dónde ustedes están amarrados como Partido de la U y hasta dónde puede un ciudadano común y corriente salirse de una colectividad y pasarse a un movimiento significativo de ciudadanos de tal manera que pueda llegar a alguna Corporación o a algún cargo unipersonal y pueda ser elegido por los ciudadanos.

Entonces hay que aclarar eso, pero vuelvo y le digo doctor Berner con el mayor de los ánimos, todo lo que usted ya dijo eso nos lo exige hoy la Ley, y ya está establecido en la Ley o si el tema es interpretar o poner las reglas claras díganoslo así, pero creo que y vuelvo y lo digo con el profundo respeto doctor Berner, no para no decir que no corresponde a la realidad de pronto lo que usted acaba de decir, porque si nos exigen todos esos parámetros que hoy está establecido en la Ley, y le pediría más bien de pronto que nos ilustrara, sobre si las reglas claras son vamos a permitir que algunos ciudadanos no anden jugando de un lado para otro y se salgan de un Partido a recoger firmas, pues claro y eso lo podemos discutir y eso lo podemos hablar.

Pero actualmente si nos exigen todo lo que le exige a un Partido común y corriente, es más son más rigurosos, le voy a contar una infidencia y usted Mafe no me deja mentir. Acuérdesse cuando tratamos nosotros de pedir el famoso adelanto, algo así el anticipo que daban a los Partidos, a nosotros nos pidieron mil papeles, mil papeles, creo ocho días propiedad raíz, a usted y a mí nos tocó ponernos como fiadores de eso, responder con nuestro propio patrimonio y fue muy difícil, creo que ocho días antes nos dieron solamente noventa y ocho millones de pesos, mientras que a los Partidos común y corrientes les daban seiscientos, setecientos y ochocientos millones de pesos. Entonces donde está la justicia para esos ciudadanos? Nosotros somos fruto de la recolección de firmas de los movimientos significativos de ciudadanos y por eso los defendemos doctor Berner.

H.R Berner León Zambrano Eraso: Precisamente lo que se trata eso es de reglamentar, decir quien no y ustedes lo han vivido, ellos quienes están recogiendo las firmas, arrancan a recoger las firmas y arrancan la campaña, cuatro meses, cinco meses antes con el pretexto de recoger las firmas ustedes ven los buses, ven todo la publicidad del candidato de la persona, aquí no la estamos prohibiendo no, no se le está prohibiendo, reglamentémosla. Del anticipo no lo estamos prohibiendo, reglamentémoslo, pero si les vamos a dar una plata que hoy a los Partidos dan pues también coloquémosle un umbral, coloquémosle unos mínimos como los tenemos los Partidos, es que lo que tenemos los Partidos es lo que queremos que tengan quienes recojan por firmas, no es nada nuevo esa pesadilla que usted manifiesta que la han tenido, queremos nosotros dentro de las reglas de la legalidad no la vuelvan a tener en el pasado. Pero recogen firmas para X señor que se lanza a la alcaldía, quién le verifica si está inhabilitado, si no está inhabilitado, quien le verifica? Nadie porque ya llevan las firmas entonces queremos que eso esté reglamentado.

A nosotros cuando pedimos el aval al Partido, cuando alguien pide el aval se le exige inclusive algo que no es de resorte, la opinión pública, la opinión pública manifiesta que tiene unos impedimentos y el Partido se abstiene de darlo, acá no,

acá no está absolutamente nada reglamentado, no tiene que llevar pasado judicial ante el ente disciplinario nada, es avalado y con ese aval de las firmas, tampoco rinden cuentas, tampoco, no está reglamentado eso ante el Consejo Nacional Electoral, entonces aquí no les vamos a prohibir, simplemente a decirles ustedes tienen quien sea avalado por grupos significativos de ciudadano, tienen también que nombrar su gerente, hacer sus cuentas y entregar las cuentas al Consejo Nacional Electoral, es decir se trata es de reglamentar compañero Edgar no, no está, dónde está reglamentado que pueden salir tres meses antes a recoger las firmas y allí van haciendo la campaña, eso no está reglamentado.

PRESIDENTE: Bueno entonces. Honorable Representante Clara Rojas, tiene la palabra.

La Presidencia le concede el uso de la palabra a la H.R. Clara Leticia Rojas González.

Gracias señor Presidente. Yo creo que sin duda el tema es muy importante y le agradezco al Ponente traernos este tema. Simplemente quería hacerle la siguiente pregunta; nosotros venimos trabajando en unas Mesas de Trabajo con el señor Ministro del Interior para todo lo que va a ser la Reforma Política al Sistema Electoral, al régimen de oposición y este tema pues es fundamental, entonces yo lo que le preguntaría es ¿Si este tema está acorde con lo que se viene trabajando en las diferentes Mesas?, Si podríamos hacer alguna conciliación de manera de que la Reforma que ya viene prevista y que seguramente presentará el Gobierno en las próximas semanas, está en esta línea, simplemente es una pregunta para el Ponente, en todo caso resaltando la importancia de generar reglas claras para todos y por supuesto reglamentarlas para facilitar la participación política, incluso de los grupos de ciudadanos significativos. Muchas gracias.

PRESIDENTE: A usted Honorable Representante. Entonces señora Secretaria hágame el favor se cierra la discusión de la proposición con que termina el informe de la Ponencia.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Berner León Zambrano Eraso.

Mire, no vamos a cometer el mismo error que pasó con el Proyecto de la Representante Lozano. Yo le pido pues hay una clara oposición por parte de un sector político o no tiene claro el Proyecto, yo les pido que lo leamos esta es una Ley Estatutaria, entonces aquí no vamos a permitir que por dos o tres votos el Proyecto se vaya a hundir, leámoslo, lo leen tranquilamente qué no les gusta, a ver si es cierto que ya tiene la reglamentación y luego si lo sometemos a votación, porque el Quórum esta, si bien yo no estoy diciendo que Quórum no hay, lo que



pasa es que está escaso y entonces de pronto por dos, tres votos en contra y el Proyecto se hunde.

PRESIDENTE: Cuando hay escasez hay que tener cuidado, Honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Berner León Zambrano Eraso.

Por eso le digo no le echemos la culpa del Proyecto anterior de Transparencia que se hundió por nuestros dos compañeros de la U, ellos no tienen nada que ver la culpa, el Quórum estaba muy limitado y se hundió el Proyecto, entonces no quiero que al Representante Didier le pasa con este Proyecto.

PRESIDENTE: Si bien entiendo Representante con el ánimo de poder clarificar algunos de los aspectos de este Proyecto lo que está proponiendo el Honorable Coordinador Ponente de esta iniciativa Representante Berner Zambrano, es que aplacemos para más adelante la discusión, mientras se clarifica en más el tema respecto de su contenido. Pregunto a la Comisión si ¿Aprueba el aplazamiento de la discusión de este Proyecto?

SECRETARIA: Si lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

4. PROYECTO DE LEY N° 064 DE 2016 CÁMARA “Por medio de la cual se modifica el Artículo 9° de la Ley 1447 de 2011”.

AUTOR: H.R. Harry Giovanny González García

PONENTE: H.R. Harry Giovanny González García

PROYECTO PUBLICADO: Gaceta 602/16

PONENCIA PRIMER DEBATE: Gaceta 699/16.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

PRESIDENTE: Señora Secretaria sírvase leer la proposición con que termina el informe de la Ponencia.

SECRETARIA:

Proposición: Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 5° del 92, de conformidad con las consideraciones expuestas me permito rendir informe de Ponencia positivo y respetuosamente propongo a los Honorables Representantes de la Comisión, dar primer Debate al Proyecto de Ley N° 064 de 2016 Cámara



“Por medio del cual se modifica el Artículo 9° de la Ley 1447 de 2011 con el texto propuesto”.

De los Honorables Congresistas, Harry Giovanni González.

PRESIDENTE: Se abre la discusión a la proposición con que termina el informe de la Ponencia. Continúa la discusión, lo mismo. El Representante Oscar Fernando Bravo está solicitando por favor del Honorable Coordinador Ponente y autor el doctor Harry González, que además es muy sencillo el Proyecto Honorable Representante.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Harry Giovanni González García.

Gracias Presidente, este es un Proyecto que consta de un Artículo apreciados compañeros, la Ley 1447 del año 2011 fijó los nuevos procedimientos para dar solución a los diferendos limítrofes entre Entidades Territoriales en Colombia. Nosotros estamos adicionando un procedimiento al Artículo 9° de esta Ley de la República 1447 del 2011 en el sentido que se autorice que se puedan realizar consultas populares en aquellos territorios que no se les ha definido a qué entidad territorial pertenecen en aras de que sirvan de insumo para tomar la decisión sobre y se pueda solucionar el diferendo limítrofe.

Básicamente se trataría de una solicitud que presenten las Comisiones de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes y del Senado de la Republica, previo estudio de estas Comisiones al Gobierno Nacional, a las instancias técnicas y políticas del Gobierno Nacional para que autoricen la Consulta Popular. El Gobierno Nacional dirá cuál es el territorio que se encuentra en conflicto limítrofe y solo allí, solo en ese territorio podrán participar los ciudadanos que habitan en ese territorio en la Consulta Popular. Es un Proyecto muy sencillo que entre otras cosas ha sido solicitado por varias comunidades de Colombia que a veces han tenido conflictos de este tipo de diferendos limítrofes entre otros el Caquetá con nuestros hermanos del Meta y del Guaviare, también en Antioquia con Chocó y otros donde las comunidades quieren tener este mecanismo que es un mecanismo adicional a los aspectos técnicos que debe regular el IGAC y las Comisiones de Ordenamiento Territorial del Senado y la Cámara de Representantes. Básicamente de eso se trata el Proyecto.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Yo quería preguntarle al doctor Harry, porque yo no soy muy entendido en esta materia, uno aquí en Bogotá no conoce los problemas de ustedes en provincia por razones límites, por qué no se ha buscado y perdone mi ignorancia un mecanismo

de consulta efectiva del pueblo donde las gentes del lugar digan quiero pertenecer a tal departamento o a tal departamento y punto. Pero no que termine eso en manos de nosotros sin saber si ese habitante quiere ser del Caquetá o quiere ser del Meta, o quiere ser del Chocó o de Antioquia, porque yo he visto que hay un problema ahoritica con Antioquia y otro municipio y del Chocó y las gentes nunca les han preguntado si quieren ser Antioquia o quieren ser Chocó y yo creo que aquí más que nunca es cuando debe operar ese tipo de consultas.

Yo no sé si ustedes compartan mi manera de pensar, si eso es factible o no, digo estoy demostrando mi absoluta ignorancia en esta materia y por eso le consulto a usted doctor porque yo no conozco esos menesteres. Gracias Presidente.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

Gracias señor Presidente. Mi duda es contraria a la del doctor Navas, porque me preocupa si dejamos la solución de estos problemas limítrofes a voluntad de la ciudadanía, podríamos estar generando conflictos permanentes entre los departamentos, incluso si hacemos eso un riesgo, imagínese pues que un día a los Guajiros les dé por considerarse Venezolanos y adjunten la península de la Guajira a Venezuela por Consulta Popular, es un riesgo altísimo que no podemos correr por la protección de la integridad del territorio y ante eventualidades como esas pero más allá, Cómo hacer para no generar conflictos doctor Harry entre departamentos y que empiecen a surgir pleitos limítrofes constantemente y tener que someterlos ahí a Consulta? Estaríamos generando un problema social entre vecinos que no tendría por qué ser así. Gracias.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe.

Doctor Harry hace muchos años está el pleito entre Antioquia y Chocó por un pedazo de territorio no recuerdo exactamente el nombre del, Belén de Bajirá correcto. Mire la diferencia entre un departamento tan rico como Antioquia y un departamento tan pobre como Chocó. Si el único mecanismo es la consulta popular, pues obvio que la gente va a querer irse para el departamento más rico en detrimento, del departamento más pobre es más la Consulta Popular como todas las consultas, como todas las votaciones son movidas por los líderes de una región, los líderes son los que mueven a las masas populares a votar por una cosa o por otra. Entonces podría haber hasta intereses económicos de un departamento poderoso, sustraerse un pedazo de territorio de un departamento débil, si solo lo dejamos a la Consulta Popular, en dónde quedan las raíces históricas de esos límite? Dónde queda la tradición secular de esos dos departamentos? Dónde queda la posibilidad de que realmente la gente sea por estricto sentido de pertenecía que quiera añadirse a un territorio o que no incida

los índices de pobreza o de riqueza para tomar una decisión tan trascendental? Entonces mi pregunta doctor Harry es ¿Si no tendríamos que añadirle otros elementos? No solo en la Consulta Popular, porque evidentemente los antioqueños llevan las de ganar en esa Consulta Popular sobre los chocoanos, entonces como el Chocó es pobre le estamos quitando un pedazo importante de territorio porque los habitantes dijeron; no hombre vámonos para Antioquia que tiene muchas más garantías de mejor vivir que en el Chocó, y entonces me preocupa eso doctor Harry, quisiera saber qué piensa de lo mío?.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Harry Giovanni González García.

Gracias, si en general estoy de acuerdo con las apreciaciones que han hecho nuestros compañeros, en el caso del doctor Navas pues yo sí creo que la Consulta Popular debe ser un mecanismo que esté allí, que sea una herramienta a la cual se pueda acudir para conocer que están pensando los ciudadanos, pero también nos preocupa que un departamento pueda tener más influencia que otro en la toma de decisión de un ciudadano y también nos preocuparía en el caso de lo planteado por el doctor Samuel Hoyos que la Consulta Popular se vuelva un mecanismo para generar más conflictos sociales. Por eso para aclararles a los tres este Proyecto simplemente es un mecanismo adicional, crea la Consulta Popular como un mecanismo adicional para la solución de conflictos limítrofes, no es en cualquier caso estoy haciendo referencia al Artículo 9° de la Ley vigente de diferendos limítrofes que es la 1447 de 2011, donde está establecido el procedimiento para límites dudosos, ahí ya hay unas reglas de juego, las cuales no se están alterando.

Entre otras reglas de juego rápidamente se debe acudir a las Secretarías de Planeación de las Entidades Territoriales en conflicto, se crea una Comisión Técnica a cargo del IGAC, que tiene que hacer visitas al terreno donde se está desarrollando el nuevo alinderamiento y debe haber una posición ya política con un insumo técnico de parte de la Comisiones de Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes y del Senado de la República. El parágrafo como lo pueden ver en el video beam, deja claro allí en su redacción que la Consulta Popular como mecanismo adicional para resolver el respectivo diferendo limítrofe, o sea es un insumo adicional pero al final siempre será el Congreso de la República con las Comisiones de Ordenamiento Territorial de Senado y Cámara quien tome la última decisión, teniendo en cuenta los aspectos técnicos tanto de los grupos técnicos de cada entidad territorial, como del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Samuel Alejandro Hoyos Mejía.

Muchas gracias Presidente. Me preocupan dos cosas doctor Harry. Primero que la Consulta Popular según la Ley 134 del 94 tiene un carácter vinculante y yo creo que la discusión es buena y acá acudo a un amigo del doctor Navas, Orlando Fals Borda, pues los límites actuales son construcciones políticas de nuestros Departamentos, la división del Departamento de Caldas o de los territorios, los llamados Territorios Nacionales, etc. Hay que pensar en las regiones nuevamente, que eso sería darle al país una división pero con un carácter natural, por vocación económica, productiva, por cultura, etc, pero las actuales divisiones son divisiones políticas y arbitrarias y por lo tanto no van a solucionar las diferencias que puedan surgir entre los departamentos. Yo creo que nosotros incluso deberíamos tratar de ir más allá y pensar en esa visión del país dividido en regiones, pues es absurdo que en el Magdalena Medio halla ocho departamentos metidos ahí, que Puerto Boyacá, qué tiene que ver Puerto Boyacá con Tunja, o la Dorada con Manizales nada, entonces pensemos en una integración del territorio con unos criterios mucho más naturales y sociológicos y espontáneos que esta división política que no va a solucionar eventualmente todas las diferencias que pueden surgir.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Doctor para mí no es difícil estar de acuerdo con usted muchas veces. Eso que usted ha dicho ahoritica, yo lo he dicho en muchas oportunidades, yo no entiendo porque seguimos conservando esa estúpida división de departamentos hechos en forma arbitraria con límites inventados que parten de la finca de don fulano a la de don fulano. Por eso, porque eso es producto de la ambición de los políticos de turno, el gran Caldas lo destrozaron un poco de políticos que querían tener su propio Gobernador y por eso hicieron el Risaralda, por eso dejaron el pedazo de Caldas hicieron el Quindío, desbarataron por el que querían tener cada uno un Gobernador y aquí no más hemos visto cada cinco minutos quieren inventarse nuevos municipios para crearle más burocracia, lo ideal y usted lo ha diseñado es hacerlo regional, hay regiones que tenemos afinidad, yo tengo mucha afinidad con Boyacá, tengo afinidad hasta alimenticia con el Tolima, pero yo pongamos no tengo afinidad alimenticia con la tierra del doctor Fernando. Ellos comen cosas que a mí no me gustan, por eso pero hasta en eso, miremos en qué se parecen los seres humanos para aglutinarlos.

La Costa Norte debía ser una sola región para qué dividir en pedazos algo que tiene una propia identidad, estoy de acuerdo con usted, pero es que como cada político quiere tener su propia Gobernación y quiere tener en su finca un departamento a eso nos lleva. Si esto fuera un país lógico, un país que quisiera progresar, rompía con esos esquemas y hacia la división territorial como usted la está soñando, pero convenza a los dueños de los departamentos de que les van a achicar su territorio de influencia para que los vea trinado acá, aquí ellos no lloran por el departamento, lloran por su cuota política. Gracias.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.

Gracias Presidente. Doctor Harry, el Proyecto me crea dudas, por ejemplo; en el primer punto dice: Cuando se trate de límite dudoso entre municipios del mismo departamento, allí dice que la anexión de un área territorial de un municipio a otro, no podrá afectar la categoría del municipio donde ella se desagregue, es decir me preocupa es en el sentido de que si la parte que se va anexar al otro municipio, por ejemplo tiene industrias, empresas, predial y por esa circunstancia el municipio que va a entregar ese territorio, por esa circunstancia entonces no se pueda agregar al otro municipio, entonces pero si hay digamos razones valederas para que haya esa anexión al otro municipio, entonces uno dice bueno y qué puede pasar ahí, si las razones son valederas, pero desde el punto de vista por ejemplo de los ingresos porque los afecta y entonces baja la categoría del Municipio, entonces no se va a poder, entonces es una camisa de fuerza a la que crea una duda enorme en ese sentido. Gracias señor Presidente.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al H.R. Fernando De La Peña Márquez.

Gracias Presidente. Mire doctor Harry yo traigo aquí a colación y de verdad que estaba empecinado a votar positivamente el Proyecto, pensando en mi pueblo Rio de Oro Cesar al sur del departamento. Hace más de veinte años existe un litigio con Ocaña Norte de Santander, pues resulta que varios funcionarios del IGAC que llegaron a trabajar aquí en dependencias del orden nacional, sacaron predios de Rio de Oro y los inscribieron como territorio de Ocaña Norte de Santander. Y nos dimos cuenta cuando en el catastro para el pago del predial la gente llegaba y decía pero yo pagaba aquí en Rio de Oro, ahora me toca es en Ocaña y esto tiene hace más de veinte años esta dificultad grande.

Hace unos cinco años alguien de Ocaña atendiendo esta situación, pues vino e instaló una estación de gasolina en medio de Aguachica Cesar y Rio Oro mi pueblo y la vino e instaló con permiso de Corpocesar, con licencias ambientales con todo y a vender inclusive el combustible más barato porque venía de Venezuela tratándose de que habían inscrito todos esos predios al Norte de Santander. Yo pensé que de pronto este término que viene muy explícito en este párrafo que usted trata de anexar, y tuviese la posibilidad entonces después de veinte años de dirimir los límites entre el Cesar, Norte de Santander a través del Municipio de Rio de Oro mi pueblo natal con Ocaña Norte de Santander.

Pero me asalta la duda grande ahora con los conceptos del doctor Bravo y del Centro Democrático a través del doctor Hoyos, hay una incertidumbre grande ya entonces dentro del propósito que yo traía para poder decir voy a votar positivamente en el entendido que pensaba que esta podía ser una solución clara

y definitiva al proceso que llevamos hace veinte años entre el Departamento de Cesar y Norte de Santander. Yo quisiera entonces que miráramos a ver qué posibilidad hay de reformular el mismo Proyecto en estos aspectos y ojalá este ejemplo que traigo yo a colación hoy, sirva como un mecanismo de experiencia para poder estructurar una Ley clara, propositiva, definitiva y que verdaderamente lleve y conduzca a definir la situación limítrofe sin tener en cuenta, ni temas económicos, ni temas políticos, ni nada por el estilo, sino lo que ha sido condensado a través de la Ley. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Representante Harry quisiera invitarlo a que conforme lo hemos hecho, dadas las circunstancias pues que usted ve aquí en la Comisión.

H.R. Harry Giovanny González García: Presidente era una invitación a ver si de pronto podríamos avanzar en la aprobación, si a bien lo tienen nuestros compañeros y tengo en cuenta algunos comentarios que sean puntuales, que puedan ayudar para la Ponencia y el Pliego de Modificaciones de la Ponencia, para el siguiente Debate para el doctor Elbert. Por ejemplo en lo que ha planteado, el doctor Fernando De La Peña el debate que nos plantearon aquí sobre el problema de la forma en que está conformada la Nación es de otro asunto y no es para profundizar en eso, pero me sumo a ese debate y eso seguramente es un debate que el país tiene que dar, pero si en el caso de la pregunta hecha por el doctor Elbert Díaz, quiero insistir para que haya claridad, no estamos modificando las reglas de juego Elbert, eso que usted leyó sobre el procedimiento para límites dudosos el primero que se trata de los municipios de un mismo departamento está vigente, así lo tiene la Ley actual, que es la Ley 1447 del año 2011 ese texto, la redacción del Artículo 9° de esa Ley lo dejamos incólume, no lo estamos alterando, simplemente estamos agregando un Parágrafo nuevo que es planteando la Consulta Popular como un mecanismo adicional a las reglas que ya están fijadas.

PRESIDENTE: Honorable Representante Harry, como usted ha visto la Presidencia tiene el mejor interés en el trámite de las iniciativas, lo que no podría hacer ahora es votar un Proyecto que no hay Quórum en la Comisión lamentablemente Honorable Representante y yo más bien los invitaría a que pospongamos esta discusión y que pueda usted mismo socializar con los Honorables colegas que han hecho aquí algunas observaciones y yo no tengo pues distinto interés sino de que puedan tener el trámite los Proyectos, pero no podría usted me debe entender, no podría realmente someter a consideración entre otras con las observaciones que se ha hecho al Proyecto sin tener adicionalmente el Quórum Decisorio en la Comisión porque aquí necesitamos esta no es una Ley Estatutaria, ni mucho menos pero no tenemos el Quórum Decisorio en la Comisión, la sesión no se ha levantado.

Señora Secretaria, sírvase anunciar los Proyectos para la próxima sesión donde se discutan Proyectos de Ley y adicionalmente le quiero decir a los colegas que mañana iniciamos la sesión muy en punto a las nueve de la mañana, pero no se ha levantado la sesión. Sírvase anunciar los Proyectos señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente, se anuncian por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión de la Comisión.

- Proyecto de Ley Estatutaria 042 de 2016 Cámara “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1475 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.
- Proyecto de Ley 064 de 2016 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Artículo 9° de la Ley 1447 de 2011”.
- Proyecto de Ley Orgánica 110 de 2016 Cámara “Por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.
- Proyecto de Ley 113 de 2016 Cámara “Por medio de la cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal”.
- Proyecto de Ley Estatutaria 052 de 2016 Cámara “Por medio de la cual se expiden Normas para la legalización de los inmuebles donde funcionan establecimiento educativos y públicos u oficiales y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el Proyecto de Ley N° 072 de 2016 Cámara.

Han sido anunciados Presidente por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

PRESIDENTE: Yo quiero de nuevo llamar a todos mis colegas a que presten toda su colaboración con el propósito de darle trámite a las iniciativas y de igual manera, es que yo no, como dicen por aquí yo no soy escuelero. Yo le voy a rogar el favor que los términos de la Ponencias las cumplan o sino me toca subir a la página para decir que no cumplieron con el término que se les fijó en materia de las Ponencias, para eso es la ponencia para decir si están o no están de acuerdo. La Honorable Representante María Fernanda Cabal mañana Honorable Representante la invito a que lleguemos a tiempo y entonces presentamos la proposición para que el primer punto del Orden del Día sean las proposiciones y podamos tramitar su proposición para la Audiencia que usted está solicitando por tratarse de un tema electoral. Si no hay ningún otro tema, ya se anunciaron los Proyectos, se convoca la sesión para el día de mañana a las nueve de la mañana, nueve en punto de la mañana estaremos llamando aquí a lista. Muchas gracias.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente y se ha levantado la sesión siendo las doce de la tarde y se ha convocado para mañana a las nueve de la mañana.



ANEXOS: Veinte (20) FOLIOS

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente

ELBERT DÍAZ LOZANO
Vicepresidente

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTES CASTILLO
Subsecretaria